

SESION ORDINARIA N° 1177 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 22 de Enero del 2020.

HORA : 8:45 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. Patricio Núñez Paredes, Director de Obras; Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales y Sr. Mauricio Brown Pinto, Encargado Depto. de Eventos.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1176

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación Contratación Directa Ampliación Centro Comunitario El Valle.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Comodatos:**
 - "Club Adulto Mayor Renacer de Pinamar"
 - "Organización Vecinal La Arboleda La Serena"
 Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Convenio Programa "Acompañamiento Familiar Integral"**
Expone: Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Renovación Patentes de Alcoholes Primer Semestre del Año 2020.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Propuesta de Organizaciones o Actividades Relevantes para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.**
Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal



- **Presentación del Programa Comunitario "Jornadas Recreativas, Culturales y de Turismo que permitan fomentar la recreación de los habitantes de la comuna y las personas que la visitan para la temporada estival 2020".**
Expone: Sr. Mauricio Brown Pinto, Encargado Depto. de Eventos.
- **Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del año 2019.**
- **Entrega de Pasivos IV Trimestre del año 2019.**
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**
- **Entrega de Reporte Registro del Personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República Año 2019.**

3.- **CORRESPONDENCIA.**

4.- **INCIDENTES.**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:17 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:22 horas.

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1176**

Acta N° 1176:

Aprobada.

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de aprobación Contratación Directa Ampliación Centro Comunitario El Valle.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la contratación directa de la empresa Alarcón y Familia Limitada, RUT: 76.087.061-7, para el desarrollo del proyecto Ampliación Centro Comunitario El Valle, por un monto de \$ 59.937.362 IVA Incluido.



- **Solicitud de Aprobación Comodatos:**
 - **"Club Adulto Mayor Renacer de Pinamar"**

La Sra. Marcela Paz Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Club Adulto Mayor Renacer de Pinamar, por el periodo de 6 años, el equipamiento municipal dos del Loteo Pinamar XVIII, ubicado en calle La Reconquista N° 1.606, comuna de La Serena, donde actualmente hay un sitio eriazo, inscrito a fojas 1.010 N° 732 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2015.

- **"Organización Vecinal La Arboleda La Serena"**

La Sra. Marcela Paz Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Organización Vecinal la Arboleda La Serena, por el periodo de 6 años, el inmueble denominado "Equipamiento Municipal Cero Uno", Loteo Arboleda La Serena, ubicado en la calle Tineo N° 1.861, sector Pampa Alta, comuna de La Serena, que corresponde en la actualidad a un sitio eriazo, inscrito a fojas 8.239 N° 5.868 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2014.

- **Solicitud de Aprobación Convenio Programa "Acompañamiento Familiar Integral".**

El Sr. Jorge Salamanca procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta si el programa continúa con la misma dinámica.

El Sr. Jorge Salamanca informa que la esencia del programa se mantiene al igual que el aporte externo.

La Sra. Karina Alvarado, coordinadora del Programa, agrega que el programa mantiene su esencia, existen los mismos 5 profesionales con 146 familias atendidas el año anterior.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de transferencia de recursos, con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, de acuerdo al siguiente detalle:



| Ítem | AÑO 2020 | | |
|--|----------------|--------------|---------------|
| | Aporte Externo | Aporte Local | |
| | | Efectivo | Valorizado |
| Honorarios Profesionales (5) | \$ 55.061.640 | \$ 6.117.960 | |
| Ejecución Talleres y movilización usuarios | \$ 1.032.000 | | |
| Gastos de Soporte | \$ 2.640.000 | | |
| Movilización de Profesionales | | | \$ 9.555.546 |
| Infraestructura | | | \$ 5.149.420 |
| Servicios Básicos | | | \$ 5.286.022 |
| Servicios Generales | | | \$ 2.135.161 |
| TOTAL | \$ 58.733.640 | \$ 6.117.960 | \$ 22.126.149 |
| | | | \$ 28.244.109 |

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

RAMÓN JANCER PRADO REYES:

La Sra. Jocelyn Lizana señala que no ha conocido de ninguna denuncia respecto a su funcionamiento, por lo que aprueba.

El Sr. Pablo Yáñez aprueba, entendiéndose que la venta de alcohol se produce acompañada del consumo de alimentos, funciona actualmente como discotheque, es un cambio fuerte de giro, si esto no se respeta él rechazará posteriormente.

El Sr. Camilo Araya señala que debido a la dinámica que se genera en el sector, se abstiene.

El Sr. Félix Velasco señala que, entendiendo que el poder de fiscalización municipal no es permanente, se abstiene.

El Sr. Robinson Hernández se abstiene debido a la opinión de la junta de vecinos, informe de Carabineros y por un juicio que se ha fundado respecto al funcionamiento del local, los clientes van a exigir los mismos beneficios de antes.

El Sr. Ramón González considera que el barrio donde se ubica el local es un baldón para todo el sector céntrico de la ciudad, vota en contra.

El Alcalde vota a favor y solicita que en los próximos meses se informe sobre comportamiento del locatario, somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de los Srs. Robinson Hernández, Félix Velasco y Camilo Araya y el voto en contra del Sr. Ramón González, aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Bernardo O'Higgins N° 640, cuyo nombre de fantasía es "Chevy", presentada por Ramón Jancer Prado Reyes.



DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ISIMARK LTDA:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de Luis Aguilera, aprobar la solicitud Definitiva de Cambio de Nombre y Domicilio de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas (Botillería), para el local ubicado en Avda. El Tofó N° 2.181, Las Compañías, cuyo nombre de fantasía es "Botillería Gigante I", presentada por Distribuidora y Comercializadora Isimark Ltda.

- Renovación Patentes de Alcoholes Primer Semestre del Año 2020.

El Sr. Luis Lara señala que existen 11 locales cuestionados y procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

1) CALLE LAUTARO N° 2.543. NOMBRE DE FANTASÍA "BOTILLERÍA LAUTARO", PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ROLES N° 400244 - 214608:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|---|---|--|
| No existe opinión formal | Una infracción el segundo semestre del 2019, Parte N° 921 del 02-08-2019, al 2° Juzgado de Policía Local, regentar depósito de bebidas alcohólicas clase a1 y tener personas en el exterior a menos de 5 metros ingiriendo licor. Una problemática que presenta este local, conforme a información de vecinos y labor realizada en las cercanías, es la permanencia de individuos que adquieren e ingieren licor frente y en las cercanías del local, provocando desórdenes en la vía pública. | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico n° 04-007 El local cuenta con recepción. No existen observaciones que impidan su renovación. | Local con patente de depósito de bebidas alcohólicas (botillería). Permite venta de alcohol hacia el exterior. Horario de funcionamiento desde las 09:00 hrs. Hasta las 01:00 hrs. del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en dos horas más la madrugada de los días Sábado y feriados. |

El Sr. Alejandro Pino observa que es reiterativa la situación en que se culpa a los locatarios por lo que sucede al exterior, siendo esto materia de la fuerza pública.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita oficiar a Carabineros para que adjunten las infracciones cursadas a quienes fueron sorprendidos bebiendo en la vía pública, de no haber partes cursados se demostraría que la fiscalización es parcial cursando parte sólo a los locales, vota a favor.

El Sr. Félix Velasco vota a favor y propone sugerir a los locatarios para que no realicen venta de bebidas alcohólicas de bajo costo, lo que fomenta el consumo en las inmediaciones del local.

El Sr. Robinson Hernández vota a favor, observa que jamás se ha infraccionado en los alrededores de un supermercado, lo que le parece un prejuicio por parte del ente fiscalizador.

El Sr. Ramón González vota a favor, considera que no se debe enjuiciar un local tan antiguo en su funcionamiento por una situación que ocurre fuera del local.

El Sr. Pablo Yáñez vota a favor, consultó y nunca han tenido problema.

El Sr. Oscar Olivares vota a favor, indica que Carabineros no logró pesquisar a las personas porque se dieron a la fuga.



El Sr. Camilo Araya vota a favor, señala que el control del entorno no puede estar bajo la responsabilidad del locatario.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Roles N° 400244 - 214608, ubicada en Calle Lautaro N° 2.543, cuyo nombre de fantasía es "Botillería Lautaro".

2) CALLE TENIENTE MERINO N° 2.315. NOMBRE DE FANTASÍA "FUENTE DE SODA EL PINO". PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS ROL N° 400080:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros - Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|--|--|--|
| No existe opinión formal | Registra 2 infracciones en primer semestre del 2019. Parte N° 118 del 20-01-2019 al 2° Juzgado de Policía Local, "mantener ebrio en el interior de local de alcoholes". Parte del 08-02-2019, al 1° Juzgado de Policía Local, "mantener local de alcoholes y señoritas que trabajan y consumen licor con los clientes". Los reclamos planteados por vecinos del sector son generalmente que mantienen damas de compañía para los consumidores, los cuales provocan desórdenes, discusiones y constantes peleas causadas por éstas, como asimismo, genera un foco delictual con posible prostitución. | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico N° 04-007. El local cuenta con recepción. No existen observaciones que impidan su renovación. | Local con patente de expendio de cervezas. Permite venta de cervezas al interior del local. Horario de funcionamiento desde las 10:00 hrs. Hasta las 04:00 hrs. del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días Sábado y feriados. |

El Sr. Alejandro Pino considera que no se puede establecer, sin un instrumento que lo acredite, el que "se mantengan ebrios al interior del local", aprueba.

El Sr. Ramón González agrega que cualquier persona se puede negar a un alcotest, salvo en caso que lo solicite Carabineros, por otra parte de haber señoritas que trabajan y consumen licor con los clientes deberían haber box o privados, lo que habría generado observaciones de parte de la Dirección de Obras, lo cual no se ha dado, aprueba.

El Sr. Pablo Yáñez entiende que la opinión de Carabineros debe ser en términos legales, el local tiene años en el sector y no hay muchas viviendas en el entorno, aprueba.

El Sr. Oscar Olivares considera que la opinión de Carabineros debe tener un soporte más potente, le falta sustento a los argumentos. El local tiene muchos años de trayectoria, aprueba.

El Sr. Félix Velasco solicita que se oficie a Carabineros para que este tipo de denuncias sean respaldadas mediante infracciones específicas, aprueba.

La Sra. Jocelyn Lizana considera que es difuso el término de ebriedad para los clientes de un local ya que no existen parámetros establecidos, en teoría tampoco se comprueba que se ejerce prostitución porque la denuncia está hecha bajo supuestos, aprueba.

El Sr. Robinson Hernández hace un llamado de colaboración a los propietarios de este tipo de patentes para que el próximo semestre no existan observaciones como estas.



El Alcalde solicita a los locatarios que colaboren y escuchen a los Srs. Concejales, somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de Patente de Expendio de Cervezas Rol N° 400080, ubicada en Calle Teniente Merino N° 2.315, cuyo nombre de Fantasía es "Fuente de Soda El Pino". Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Camilo Araya.

3) CALLE PRINCIPAL S/N LOCALIDAD RURAL EL ROMERO. NOMBRE DE FANTASÍA "FUENTE DE SODA DON LALO". PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS ROL N° 400383 – 205092:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|---|---|--|
| No existe opinión formal | Registra 2 infracciones en primer semestre del 2019. Parte N° 211 del 28-02-2019, "mantener local con extintor con fecha revisión vencida año 2017." Parte N° 651 del 02-06-2019, al 1° Juzgado de Policía Local, "expendir alcohol a personas en manifiesto estado de ebriedad". En reuniones sostenidas con pobladores del lugar, estos reclaman que frecuentemente mantienen damas de compañías para los consumidores, que genera un foco delictual por desorden que provocan, a raíz de la presencia de éstas, manteniéndose hasta altas horas de la madrugada, incluso cuando cierran las puertas del local, al no mantener visual desde el exterior este continua con su atención al público, los cuales al ser clientes habituales del lugar, lo que facilita el hecho de no poder ser fiscalizados por parte del personal policial. Se hace presente que el día 2 de junio del 2019, personal policial sorprendió la infracción "expendir alcohol a personas en manifiesto estado de ebriedad", al proceder a notificar a la regenta que se mantenía en ese momento a cargo del local, ésta reacciona en forma alterada y violenta, motivo por el cual fue detenida por "atentados y amenazas contra la autoridad", art. 261 y 264 del código penal, poniendo a disposición de la fiscalía local la serena, con parte N° 1.739, misma fecha y de esta unidad. | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico N° 04-007 Cuenta con plano aprobado y en proceso de recepción municipal. Este local consta de 1 edificación de 65 mt2 aproximados, de la cual solamente 31 mt2 son de vivienda original, los 34 mt2 restantes son ampliaciones con destinos de bodega y estacionamientos, el total de la vivienda está destinada a expendio de cervezas. | Local con patente de expendio de cervezas. Permite venta de cervezas al interior del local. Horario de funcionamiento desde las 10:00 hrs. Hasta las 04:00 hrs. del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días sábados y feriados. Cabe señalar que el informe de Carabineros, hace mención al nombre de fantasía y rol de la patente, no obstante el nombre del propietario no corresponde, ante lo cual se debe solicitar la rectificación, si corresponde. |

El Alcalde hace presente que existe un error que desvirtúa el informe de Carabineros ya que se notificó a otra persona y no al locatario respecto a la infracción cursada, personalmente considera que se debe aprobar, ya que el informe no tiene validez.

El Sr. Alejandro Pino manifiesta que recibió a las personas, le queda la impresión que se produjo un error por ignorancia y no de mala fe, es partidario de darles una oportunidad para que regularicen sus papeles,

La Sra. Jocelyn Lizana observa que existen presunciones como en el caso anterior.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de Patente de Expendio de Cervezas Roles N° 400383 - 205092, ubicada en Calle Principal S/N Localidad Rural El Romero, cuyo nombre de Fantasía es "Fuente de Soda Don Lalo".

4) AVDA. DEL MAR 4.400 LOTE 2 D 1 , NOMBRE DE FANTASÍA "COPAO", GIRO RESTAURANTE Y CABARÉ, ROLES N° 400727 -400728:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|--|--|---|
| No existe opinión formal | No existe | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico N° 04-007 Posee recepción definitiva Antejardín autorizado. La Dom autoriza el funcionamiento de este local en todas sus áreas regularizadas. Recepción N° 04-023 2006 445.87 mt2 Recepción N° 04-259 2015 264.35 mt2 Recepción N° 04-029 2020 97.15 mt2 | Existen denuncias por áreas no regularizadas. |

El Sr. Robinson Hernández espera se responda al ciudadano que constantemente reclama respecto al funcionamiento de los locales de la Avenida del Mar.

El Sr. Patricio Núñez informa que cada una de las aprensiones presentadas por el ciudadano han sido respondidas al Organismo Contralor, sin comentarios por parte de la Contraloría. Han participado en las fiscalizaciones 3 inspectores distintos para garantizar absoluta objetividad. Se enviará un informe con los antecedentes.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la renovación de Patente de Restaurante y Cabaré Roles N° 400727 -400728, ubicada en Avda. del Mar 4.400 Lote 2 D 1, cuyo nombre de Fantasía es "Copao".

5) AVDA. DEL MAR 4600 LOTE 2D2 , NOMBRE DE FANTASÍA "SUNSET" (EX - KAMANGA), GIRO RESTAURANTE Y DISCOTECA, ROLES N° 400629 -400630:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|--|--|---|
| No existe opinión formal | No existe | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico N° 04-007 Posee recepción definitiva Recepción N° 04-788 2004 602.33 mt2 recepción N° 04-2584 2019 20.93 mt2 Local regularizado. Puede funcionar. | Existen denuncias por ruidos molestos tanto en la municipalidad como en la superintendencia de medio ambiente, y denuncias por áreas no regularizadas. Reclamos por utilizar terraza como pista de baile e instalar parlantes al exterior del local. |

El Sr. Félix Velasco consulta si el local cuenta con informe acústico.



El Sr. Patricio Núñez aclara que el informe acústico procede en un local cerrado, en este caso para el funcionamiento de la terraza concurre netamente el servicio de medioambiente ya que el municipio no tiene facultades sobre ruidos.

La Sra. Jocelyn Lizana recuerda que en el semestre anterior se les autorizó una zona de baile cerrada y están ocupando otra que aparentemente carece de buena aislación, por lo que considera que sus ruidos efectivamente causan un perjuicio a los vecinos del sector, rechaza,

El Sr. Patricio Núñez comenta que el reclamo del ciudadano Mauricio Olgún se refería al funcionamiento de la terraza abierta, porque pese a que el municipio clausuró el 22 de marzo de 2019, el propietario hizo caso omiso de esa infracción, por ende se informó a la justicia ordinaria el incumplimiento del decreto Alcaldicio respectivo.

El Sr. Félix Velasco consulta cual es la facultad del municipio ante el no acatamiento de una infracción.

El Sr. Patricio Núñez explica que como Dirección de Obras al no acatarse una multa o una clausura parcial tienen la última potestad para emitir un decreto de demolición frente a una superficie que no esté regularizada, actualmente la superficie se encuentra regularizada por tanto el decreto de demolición se frena, no obstante que la acción civil de desacato sigue su camino.

El Sr. Luis Aguilera observa que no hubo ningún respeto a la DOM, por lo que rechaza.

El Sr. Pablo Yáñez manifiesta que le causa ruido el hecho que no se respete un decreto Alcaldicio, rechaza.

El Sr. Camilo Araya rechaza en virtud de los argumentos antes señalados.

El Sr. Félix Velasco considera relevante respaldar el trabajo realizado por el municipio, espera que se continúe con el proceso ante la justicia.

El Sr. Robinson Hernández brinda un voto de confianza al trabajo desarrollado por la Dirección de Obras, considera una falta de respeto a la autoridad máxima de la comuna, por parte del locatario. Rechaza

El Sr. Ramón González observa que el rechazo provocará una conmoción importante, en ese sentido solicita que se provea a la brevedad de todo el respaldo jurídico y ordenanzas municipales a los Concejales. Rechaza.

El Alcalde consulta a la Asesora Jurídica si es causal de rechazo de la patente el hecho de existir denuncia a la justicia por incumplimiento en determinado momento de una orden municipal.

La Sra. Marcela Paz Viveros informa que no es causal porque actualmente cuenta con permiso y recepción. Agrega que ahora los tribunales exigen pruebas de los partes cursados.

El Sr. Patricio Núñez reitera que actualmente el local se encuentra regularizado.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que es casi irrisorio que el local cuente con una discoteque al aire libre sin contar con un estudio acústico, rechaza principalmente por el desacato del locatario durante todo este tiempo.



El Alcalde señala que en vista de todos los antecedentes expuestos considera conveniente se pueda votar nuevamente, se está exponiendo al municipio a perder un juicio posteriormente, por ese motivo aprueba.

El Sr. Félix Velasco no comprende porque no se ha fiscalizado con mayor rigurosidad el local si se han presentado reclamos en reiteradas ocasiones, agrega que en Coquimbo también el locatario tuvo problemas.

El Sr. Oscar Olivares aprueba porque no existe argumento para su rechazo, sin embargo hace hincapié en que debe existir una fiscalización permanente.

La Sra. Jocelyn Lizana mantiene su rechazo porque ha sido testigo que se utiliza la zona abierta para baile, no acepta el desacato del empresario.

El Sr. Ramón González aprueba por la sencilla razón que se somete a aprobación el funcionamiento de la patente de alcohol; observa que existe un desacato amparado por la debilidad de control, existe un pecado municipal muy severo de no fiscalización oportuna.

El Sr. Alejandro Pino aprueba, solicita que en la próxima sesión de concejo quede claro qué fiscalizaciones se han hecho, debe existir una acción del municipio, lo cual lamenta que no se haya producido anteriormente.

El Sr. Pablo Yáñez lamenta que, en términos legales, no existe ninguna posibilidad de mantener una posición negativa lo que genera complicaciones a futuro, aprueba. Solicita se converse con los locatarios.

El Sr. Félix Velasco mantiene su voto, considera impresentable que durante un año no haya existido fiscalización, que no se haya cursado un parte y que no se respete un Decreto de clausura. Vota en contra.

El Sr. Patricio Núñez aclara que fiscalizaciones de la DOM ha habido, que no se confunda con fiscalizaciones al funcionamiento.

El Alcalde instruye al Sr. Luis Lara para fiscalizar a lo menos 3 veces por semana el local, somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de Patente de Restaurante y Discoteca, Roles N° 400629 -400630, ubicada en Avda. del Mar 4.600 Lote 2 D 2, cuyo nombre de Fantasía es "Sunset" (Ex - Kamanga). Este acuerdo cuenta con el rechazo de la Sra. Jocelyn Lizana, los Srs. Robinson Hernández, Félix Velasco, Luis Aguilera y la abstención del Sr. Camilo Araya.

6) AVDA. DEL MAR 4.500 LOTE 2 D 3 , NOMBRE DE FANTASÍA "TIMBERHOUSE", GIRO CABARÉ Y RESTAURANTE, ROLES N° 400769 -400770:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|---|--|---|
| No existe opinión formal | No existe | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico N° 04-007 Posee recepción definitiva Recepción N° 04-77 20.01.2020 269.93 mt2 Local regularizado. Puede funcionar. | Existen denuncias por ruidos molestos y denuncias por áreas no regularizadas. Reclamos por instalar parlantes al exterior del local y un DJ. |



La Sra. Jocelyn Lizana considera injusto que frente al local exista un container con música en vivo.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Luis Aguilera, aprobar la renovación de Patente de Cabaré y Restaurante, Roles N° 400769 -400770, ubicada en Avda. del Mar 4.500 Lote 2 D 3, cuyo nombre de Fantasía es "Timberhouse".

7) AVDA. DEL MAR 4500 LOTE 2D3 ESQ. LOS LÚCUMOS, NOMBRE DE FANTASÍA "HUELTAUQUEN", GIRO RESTAURANTE Y CABARÉ, ROLES N° 400722 -400723:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|--|---|--|
| No existe opinión formal | No existe | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico N° 04-007 Posee recepción definitiva Recepción N° 04-1720 13.12.2005 162.5 mt2 Recepción N° 04-1737 27.03.2019 62.12 mt2 Recepción N° 04-077 20.01.2020 392.69 mt2 Este local comercial cuenta a la fecha con recepción municipal parcial correspondiente a las obras destinadas a primer piso del restaurant. Se solicitó decreto de inhabilidad con informe N° 005 de fecha 14.01.2020 para las zonas que no se encuentran con recepción, además para este local se solicitaron acciones judiciales mediante código civil por no acatar clausuras, decreto de inhabilidad y además realizar rotura de sellos en estas, además se solicita demoler antejardín con frente mayor según el art. 124 enmienda 8. La dirección de obras está de acuerdo con el funcionamiento de este local siempre y cuando este se limite solo a la superficie recepcionada y además se cumpla con el decreto de inhabilidad para la superficie que no está regularizada. | Existen denuncias por ruidos molestos, utilización del segundo piso y regularización de las instalaciones. |

El Sr. Patricio Núñez hace presente que actualmente se encuentra pendiente que concluya con la rampa de acceso universal para el segundo piso, por ende cuenta con la recepción parcial de la obra; agrega que en su momento existió un reclamo debido a este hecho.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si todos los locales que cuentan con segundo piso tienen obligatoriedad de contar con esos accesos.

El Sr. Patricio Núñez señala que todos deben cumplir con esa obligación, no todos lo hacen; hace presente que sugirió al locatario contar con las cintas correspondientes para evitar el acceso de los usuarios.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta que le hace ruido que el locatario por años no haya regularizado su situación, es más no deja de pensar en la escasa fiscalización que existe, por lo que se abstiene.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de los Srs. Robinson Hernández y Luis Aguilera, aprobar la renovación de Patente de Restaurante y Cabaré, Roles N° 400722 -400723, ubicada en Avda. del Mar 4.500 Lote 2 D 3, Esq. Los Lúcumos, cuyo nombre de Fantasía es "Huentelauquen".

8) AVDA. DEL MAR SECTOR PLAYA BLANCA, NOMBRE DE FANTASÍA "VELAMAR BEACH", GIRO RESTAURANTE, ROL N° 400500:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|--|---|---|
| No existe opinión formal | No existe | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico N° 04-007 Permiso y recepción N° 04-07 del 29.07.2019 336,49 mts2 local regularizado. | Local con patente de restaurante. Permite venta de alcohol con acompañamiento de alimentos preparados al interior del local. Horario de funcionamiento desde las 10:00 hrs. Hasta las 04:00 hrs. del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días Sábado y feriados. |

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Luis Aguilera, aprobar la renovación de Patente de Restaurante, Rol N° 400500, ubicada en Avda. del Mar Sector Playa Blanca, cuyo nombre de Fantasía es "Velamar Beach".

9) AVDA. DEL MAR 3200, NOMBRE DE FANTASÍA "LA TABLA", GIRO RESTAURANTE, ROL N° 400622:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|--|--|---|
| No existe opinión formal | No existe | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico N° 04-007 Permiso y recepción N° 04-06 del 26.07.2019, 203.08 mts2 Este local comprende de 2 edificaciones independientes entre sí, por lo cual con la primera dependencia se acogió a la regularización por zona de catástrofe, pero la segunda dependencia correspondiente a superficie destinada a cafetería y ubicada en costado sur del local habilitado, se encuentra de forma irregular según normativa, por lo que se procedió a dictar decreto de inhabilitación en conformidad a lo establecido en el art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, este decreto N° 1971 del 28-11-2019, y se notificó de esto con fecha 14-01-2020 a través de carta certificada y a la espera de la materialización de la clausura con los sellos correspondientes. La dirección de obras municipales otorga aprobación al funcionamiento de este local solo a la superficie recepcionada. | Local con patente de restaurante. Permite venta de alcohol con acompañamiento de alimentos preparados al interior del local. Horario de funcionamiento desde las 10:00 hrs. Hasta las 04:00 hrs. Del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días Sábado y feriados. |



El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Luis Aguilera, aprobar la renovación de Patente de Restaurante, Rol N° 400622, ubicada en Avda. del Mar 3200, cuyo nombre de Fantasía es "La Tabla".

10) AVDA. DEL MAR CON 4 ESQUINAS, NOMBRE DE FANTASÍA "ENTREMAR", GIRO RESTAURANTE, ROL N° 400414:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|---|---|---|
| No existe opinión formal | No existe | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico N° 04-007 Permiso y recepción N° 04-08 del 29.07.2019. Este local se acogió a la regularización por zona de catástrofe, quedando un área de esta sin regularización, por lo que mediante decreto municipal N° 1971 del 28-11-2019 se decreta la inhabilidad de una zona de 50 mt2 ubicado en el sector sur poniente del recinto, adyacente a los recintos destinados a mesón de atención y bodega de materiales, por ende la dirección de obras municipales aprueba el funcionamiento de la patente solo en las superficies recepcionadas. | Local con patente de restaurante. Permite venta de alcohol con acompañamiento de alimentos preparados al interior del local. Horario de funcionamiento desde las 10:00 hrs. Hasta las 04:00 hrs. del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días Sábado y feriados. |

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Luis Aguilera, aprobar la renovación de Patente de Restaurante, Rol N° 400414, ubicada en Avda. del Mar con 4 Esquinas, cuyo nombre de Fantasía es "Entremar".

11) AVDA. DEL MAR SECTOR 6, NOMBRE DE FANTASÍA "EL MUELLE", GIRO RESTAURANTE, ROL N° 400620:

| Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--------------------------|---|--|---|
| No existe opinión formal | No existe | Ord. N° 04-237 del 20-01-2020, adjunta informe técnico N° 04-007 Recepción N° 2558 del 25.07.2019. Este local cuenta con 2 edificaciones distintas conectadas entre sí a través de un área exclusiva para el uso de personal, la totalidad de la superficie edificada no cuenta con recepción municipal por lo que a través del decreto N° 1971 de fecha 28-11-2019 se decretó la inhabilidad de parte de las obras de edificación según el art. N° 145 de la ley general de urbanismo y construcción, y estos corresponden a : - 20.7 mt2 en el segundo nivel, sector poniente con destino de terraza. - 8.45 mt2 en el primer nivel, sector oriente con destino de terraza y cubierta. | Local con patente de restaurante. Permite venta de alcohol con acompañamiento de alimentos preparados al interior del local. Horario de funcionamiento desde las 10:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. del día siguiente. La hora de cierre se ampliará en una hora más la madrugada de los días sábado y feriados. |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | - 33.36 mt2 en el sector sur con destino de terraza. - 41.79 mt2 en sector poniente con destino de terraza. La dirección de obras municipales aprueba el funcionamiento de esta patente solo en los lugares regularizados. | |
|--|--|--|--|

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Luis Aguilera, aprobar la renovación de Patente de Restaurante, Rol N° 400620, ubicada en Avda. del Mar Sector 6, cuyo nombre de Fantasía es "El Muelle".

La Sra. Jocelyn Lizana requiere que se oficie como municipio a la Gobernación y los Ministerios correspondientes para que de una vez se regularicen las concesiones.

- Propuesta de Organizaciones o Actividades Relevantes para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Secretario Municipal procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta. Explica que la idea es brindar cobertura a toda organización que esté debidamente registrada y se encuentre vigente.

El Sr. Camilo Araya consulta que ocurre con aquellas organizaciones que quieran ser parte del proceso.

La Srta. Karen Muñoz informa que el listado corresponde a organizaciones inscritas vigentes las cuales no necesitan inscripción para votar. Agrega que a los listados de todas las organizaciones se les da plena difusión, existiendo plazos para quienes no estén incluidos puedan reclamar.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar listado de organizaciones de actividades relevantes que pueden participar en la elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el que pasa a formar parte de la presente acta.

- Presentación del Programa Comunitario "Jornadas Recreativas, Culturales y de Turismo que permitan fomentar la recreación de los habitantes de la comuna y las personas que la visitan para la temporada estival 2020".

El Sr. Mauricio Brown procede a hacer entrega y dar lectura al Programa, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Sr. Ramón González consulta cual es el costo del año anterior y el del presente año.

El Sr. Mauricio Brown informa que el detalle se entregó en la sesión pasada, existe una disminución considerable en el costo de las actividades.



La Sra. Jocelyn Lizana solicita una gestión junto a Carabineros para que exista un criterio ante cualquier manifestación que interrumpa cualquier actividad.

El Sr. Robinson Hernández consulta sobre los gastos de la Feria del Libro.

El Sr. Claudio Narea informa que por un tema de logística y plazos se recurrió a convenio marco para realizar todas las contrataciones de la Feria del Libro.

El Sr. Mauricio Brown hace presente que se encuentra disponible el detalle correspondiente.

El Sr. Luis Aguilera recuerda que anteriormente solicitó la posibilidad de retomar el festival de la canción de Algarrobito.

El Sr. Mauricio Brown informa que la Delegación Rural se ha reunido con las organizaciones vecinales quienes han decidido privilegiar sus necesidades distribuyendo los recursos en las diversas localidades.

El Sr. Luis Aguilera felicita el trabajo de pintura greca realizado por jóvenes en la Plaza Buenos Aires.

El Alcalde considera que esta manifestación es una contribución al arte.

El Sr. Robinson Hernández considera que esta intervención abre la legítima posibilidad que cualquier ciudadano se manifieste en cualquier lugar, se pregunta si el municipio será contemplativo con esto.

El Alcalde aclara que sobre los monumentos nacionales no tienen la autorización del municipio ya que le compete al Consejo de Monumentos Nacionales, este es un caso de una manifestación espontánea que sorprendió a todos.

El Sr. Félix Velasco felicita el trabajo realizado por el Departamento de Eventos, consulta si existe alguna posibilidad de brindar espacio a artistas emergentes con el fin de activar el comercio.

El Sr. Mauricio Brown señala que la propuesta será considerada, hace presente que la programación está cerrada.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Programa Comunitario "Jornadas Recreativas, Culturales y de Turismo que permitan fomentar la recreación de los habitantes de la comuna y las personas que la visitan para la temporada estival 2020"

- **Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del año 2019.**

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

- **Entrega de Pasivos IV Trimestre del año 2019.**

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.



- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

- **Entrega de Reporte Registro del Personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República Año 2019.**

Informe enviado digitalmente a la Sra. y Srs. Concejales.

3.- CORRESPONDENCIA.

El Alcalde solicita a la Sra. y Srs. Concejales hacer entrega de la correspondencia recepcionada a través de ellos.

4.- INCIDENTES.

El Alcalde informa que en vista de los ahorros municipales ha decidido disponer de \$30.000.000 para la compra de pasto en beneficio del sector rural.

El Sr. Alejandro Pino celebra esta iniciativa principalmente porque en este tiempo de crisis el municipio ha trabajado con responsabilidad.

El Sr. Pablo Yáñez manifiesta que le parece interesante que el recurso disponible de los fuegos artificiales vaya en beneficio de los ciudadanos más alejados de la conurbación.

El Sr. Mauricio Ibacache valora la propuesta y sugiere que sean las instituciones quienes realicen la entrega del beneficio.

El Alcalde comenta que solicitará a la mesa campesina el listado de las personas.

La Sra. Jocelyn Lizana se suma a esta moción, espera que una parte de los recursos ahorrados se considere para la reconstrucción de la ciudad.

El Sr. Ramón González concuerda con el destino de los recursos, considera valioso este gesto y solicita persistir en estas iniciativas de toma de decisiones en equipo.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 20:

El Concejo acuerda por unanimidad destinar \$30.000.000, para la compra de pasto en beneficio del sector rural.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Oscar Olivares manifiesta su profundo pesar por el fallecimiento de la madre de su asistente, Sr. Carlos Rodríguez Escorza; agradece el trabajo desarrollado por Sercom en muro de contención en Avenida La Paz, solicita el retiro de residuos que quedaron en el lugar; consulta por tramite de comodato del Club Deportivo Tajamar; solicita audiencia para Organización Vecinal Los Profesores, por tema de terreno.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta su pesar por el sensible fallecimiento de la Sra. Rosa Cortes Marín, madre del Sr. Pedro Valencia Cortés; manifiesta su inquietud respecto al uso que se le está dando a la Casa Jiliberto, la cual era para fines culturales; advierte sobre inconveniente de los vecinos de la localidad de Algarrobito con la empresa Olmué; comenta avances de las obras de restauración del Colegio La Laja, si bien se le entregó respuesta, aún no se termina la obra.

El Sr. Félix Velasco recuerda el legado del reconocido pastor y activista Martin Luther King; reitera tema de derechos laborales vulnerados por Auto Orden; felicita la organización de la gala aniversario del Ballet Folclórico de La Serena; sobre medio ambiente sugiere generar un concepto más amplio respecto a las plazas del sector Las Compañías; reitera solicitud de informe respecto al uso de la Cordep y conocer qué ocurrirá con la infraestructura, si bien recibió respuesta de Jurídico, falta información; consulta estado en que se encuentra el proceso de esterilizaciones; requiere mejor comunicación con los Concejales en cuanto a las actividades municipales, a fin de mantener informada a la ciudadanía; finalmente acusa recibo de informe de la empresa Auto Orden e insiste en contar con la presencia del Gerente en Sesión de Concejo.

El Sr. Camilo Araya agradece al Sr. Pablo Yáñez por permitir a los señores concejales ser partícipe de actividad benéfica; comenta proyecto de intervención Corfo, consultora tiene plan de trabajo para recuperar Olivos con mujeres infractoras de ley, en el Parque Gabriel Coll; por último recuerda que este 15 de enero se conmemora el legado de Martin Luther King, paz con justicia social.

La Sra. Jocelyn Lizana reitera su propuesta de promover el retiro de basura seleccionada por día; espera que el pasto de la Cordep sea utilizado en las diversas áreas verdes de la ciudad o en beneficio de instituciones deportivas; requiere que se oficie al MINVU para que la Avenida Panorámica se convierta en circunvalación; solicita al Departamento de Salud que evalúe, a nivel de consultorios, la realización del examen preventivo de Chagas; sobre la Avda. del Mar manifiesta que le preocupa el comercio ambulante ilegal que se ha generado; requiere información por escrito respecto a con qué permiso se instaló feria en la Avda. del Mar con arriendo de módulos; consulta cual es el horario de funcionamiento de los baños públicos de la Avda. del Mar, solicita respuesta por escrito; hace un llamado a preparar con anticipación el espectáculo de fin de año; consulta cual es la propuesta de promoción en la Fiesta del Sol en Argentina; sugiere promover los servicios municipales por pictografía para personas con autismo.

El Sr. Ramón González advierte sobre plaga que afecta a Quillayes ubicados en calle Cisternas y Gabriel González Videla, solicita ver de qué se trata; sobre el terreno Cordep, propone implementar actividades de verano y requiere que se aclare denuncia de traslado de bancas a un recinto privado; celebra el repintado de calles en el Casco Histórico de la ciudad; consulta cuál es la fórmula de la seguridad comunal en cuanto a avizorar algunas actividades negativas que



puedan suscitarse en los próximos meses, por lo que sugiere que el Concejo cuente con esta información de inteligencia; observa que existe una nueva escalada de ataque a los retenes policiales; agrega que personalmente está absolutamente de acuerdo con brindar todas las formas que garanticen la seguridad de los centros policiales.

El Sr. Robinson Hernández desconoce en qué proceso se encuentra la construcción del nuevo hospital; insiste en conocer gestiones en torno al Teatro Regional; propone invitar a los responsables de retomar la propuesta planta de tratamiento de residuos domiciliarios para la comuna; advierte sobre el peligro vial en la salida del sector de Ceres, se pregunta si la construcción del nuevo servicentro Copec permitirá aminorar el problema; alerta sobre la basura y líquidos percolados que quedan adheridos al suelo en el centro de la ciudad; manifiesta agradecimientos de la agrupación familiar Cea y sugiere la proyección de un centro mayor que albergue a diversas organizaciones de autismo.

El Sr. Alejandro Pino se adhiere a las condolencias por el fallecimiento de la Sra. Gladys Escorza Ramírez, madre del Sr. Carlos Rodríguez Escorza; respecto a la donación del Gobierno de Polonia, lamenta que no se haya materializado su solicitud de invitar al Ministerio de Obras Públicas, representante de la Dirección de Arquitectura, de la Corporación Municipal y al Rector del Liceo Gregorio Cordovéz, para la construcción de un museo interactivo.

El Sr. Mauricio Ibacache felicita al Sr. Jesús Parra por la pronta reacción ante incendios que afectaron a viviendas en sector La Antena; comenta espectáculo del Ballet Folclórico en la Plaza de Armas e invita a continuar con las actividades culturales y artísticas en la comuna; considera un despropósito que el retiro de basura en el centro sea en horarios de mayor tráfico; a solicitud de los asistentes de concejalía requiere que las presentaciones en tabla sean enviadas con un día de anticipación para el debido conocimiento de las materias.

El Sr. Pablo Yáñez se suma a las condolencias manifestadas por el fallecimiento de la madre de Don Pedro Valencia; agradece el apoyo y las diversas muestras de cariño recibidas por el delicado estado de salud de su padre; manifiesta que le parece una aberración la pérdida del humedal ubicado detrás del Paseo Balmaceda.

El Alcalde aclara que el terreno corresponde a un particular, el municipio no tiene ninguna injerencia.

El Sr. Patricio Núñez informa que efectivamente tiene características de un humedal pero no ha sido reconocido como tal, son más bien vegas, parcelas 6 y 7 Vegas Sur, tiempo atrás se recepcionaba material de relleno en el lugar, no obstante se multó al camión de transporte para limitar esa situación.

El Sr. Pablo Yáñez solicita mayor personal para el Gimnasio Polideportivo de Las Compañías debido a la constante demanda de utilización del recinto; lamenta que no se cuente con una playa inclusiva en la ciudad.

El Alcalde aclara que el proyecto fue presentado en la SUBDERE, aún se encuentra a la espera de la autorización de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de Chile.

El Sr. Pablo Yáñez sugiere extender el horario de actividades deportivas en las tardes en la Avenida de Mar; consulta por el comodato del Club Adulto Mayor Las Brisas del Sur; finalmente requiere estudiar la posibilidad de facilitar alguna dependencia municipal como centro de reunión para las agrupaciones los fines de semana.



El Alcalde respecto al Cordep comenta que la Cámara Chilena de la Construcción renunció al cobro de indemnización, el terreno fue entregado el día jueves de la semana pasada; agrega que toda la infraestructura es de propiedad municipal, por lo tanto se pretende el retiro del pasto de las canchas para ser distribuido en las distintas plazas y, en beneficio de las agrupaciones, lo que sean bancas, arcos, arboles etc., personalmente no reaccionará a los comentarios ya que existe una planificación como municipio en torno a la necesidad de la comuna, ante cualquier inquietud solicita que consulten con el Sr. Gonzalo Arceu, encargado de los recintos municipales.

El Sr. Félix Velasco sugiere que se informe a la comunidad respecto a las gestiones que se realizan en el terreno.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:15 Hrs.



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PROYECTO AMPLIACIÓN CENTRO COMUNITARIO EL VALLE**

Antecedentes Generales

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) por medio del Programa de Mejoramiento Urbano.

**Monto Máximo Disponible:
\$59.937.362 impuestos incluidos**

Unidad solicitante: SECPLAN
Arquitecta: Pamela Araya Schwartz

Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de La Serena, ejecutará este proyecto para la Junta de Vecinos "VILLA EL VALLE", quienes no cuentan con un lugar apropiado para llevar a cabo sus actividades.

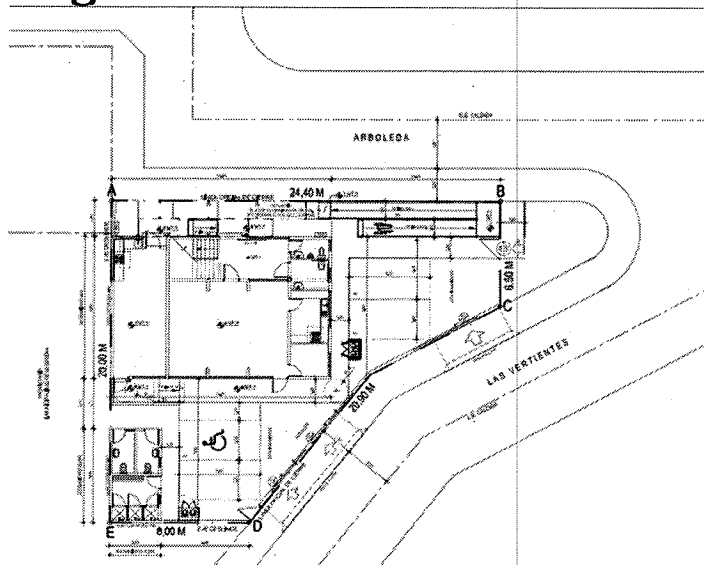
La sede contará con Sala Multiuso, Salón para los Adultos Mayores, Oficina, Cocina, Servicios Higiénicos y Bodega. Superficie nueva: **89,32 m²**.

La estructura de muros será de Hormigón Armado y Albañilería de ladrillos de arcilla cocida, hechos a máquina tipo princesa o similar. Los tabiques serán en estructura de Metalcón. La techumbre será de cerchas y costaneras de acero galvanizado zincado tipo Metalcón. Finalmente, la cubierta será con planchas de fibrocemento de 5 mm. de espesor, tipo Teja Chilena.

Ubicación



Imagen referencial



Solicitud de Contratación Directa

Habiéndose realizado dos procesos de Licitación:

- 1) ID: 4295-3-LP19 Ampliación Centro Comunitario El Valle. Se declaró **Desierta** ya que no hubo oferentes.
- 2) ID: 4295-47-LP19 Ampliación Centro Comunitario El Valle 2do Proceso. Sin adjudicación, oferentes declarados **Inadmisibles**.

Se solicita la contratación directa de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículo N°10, N°7 letra I): **Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.**

Empresa a contratar

En virtud de los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, autorizar la contratación directa de la siguiente empresa, para desarrollar el proyecto **Ampliación Centro Comunitario El Valle:**

Razón Social: Alarcón y Familia Limitada.

RUT: 76.087.061-7

Dirección: Calle San José #126, Coquimbo.

Teléfono: 56-9-93300462

Nombre Representante Legal: Patricio Alarcón Mondaca y Miguel Alarcón Mondaca

RUT: 14.314.410-0 y 8.398.488-0

Forma de pago: Estados de pago

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Monto ofertado: \$ 59.937.362 IVA Incluido.

MUCHAS GRACIAS



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONTRATO DE COMODATO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE PINAMAR

En La Serena, a ~~XX~~ de Enero de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “la Municipalidad” o “el comodante”, y el “**CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE PINAMAR**”, rol único tributario N° 65.172.593-3, inscrita en el Registro de “Persona jurídica sin fines de lucro” del Registro Civil e Identificación bajo el N° 283928 de 11 de Octubre de 2018, representada por su Presidenta doña **PATRICIA ELIANA PORTILLA DÍAZ**, chilena, rol único nacional N° 7.428.790-5, con domicilio en Brillador N° 1717, Departamento 125, Torre N° 1, Arcos de Pinamar, La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Propiedad. La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del equipamiento municipal dos del Loteo Pinamar XVIII, ubicado en calle La Reconquista N° 1.606, comuna de La Serena, donde actualmente hay un sitio eriazo. Dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 1.010 N° 732 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2015, y tiene asignado ante el Servicio de Impuestos Internos el ROL N° 01196 - 00217.

El inmueble tiene una superficie de 366,33 metros cuadrados y sus deslindes son los siguientes: **Al Norte:** en 35,58 metros con deslindes generales del loteo; **al Sur:** en 32,67 metros con calle proyectada número dos; **al Oriente:** en 11,76 metros con sitio número uno de la manzana tres del loteo; **al Poniente:** en 6,59 metros con prolongación calle La Reconquista y ochavo de 4,00 metros con la intersección de la calle proyectada número dos.

SEGUNDO: Comodato. Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, correspondiente a un sitio eriazo, al “**CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE PINAMAR**”, para quien acepta y recibe su Presidenta doña **PATRICIA ELIANA PORTILLA DÍAZ**, recibéndolo en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto. El presente contrato se celebra con el fin de construir una sede comunitaria, debiendo utilizarse, una vez construida, según su uso y destino natural.

CUARTO: Obligaciones. Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Construir una sede.
2. Cumplir con los fines específicos del comodato.
3. Mantener en óptimas condiciones la sede comunitaria, así como las demás instalaciones que en él se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que ambos se encuentren en óptimas condiciones de uso, pudiendo financiarla el comodatario u otros organismos. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de dominio del comodante al término del contrato, no correspondiendo reembolso alguno por ellas. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble,

- sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar.
4. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera).
 5. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad del inmueble.
 6. Mostrar y exhibir la sede comunitaria cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
 7. Facilitar la sede a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten para realizar actividades y eventos deportivos o recreacionales, autorizando además para que la Municipalidad lo utilice a través de sus diferentes oficinas cuando se requiera para efectuar reuniones o actividades a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informada y coordinada a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 8. En caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener en la Dirección de Obras, en forma previa a la o las construcciones que se realicen, los permisos de edificación y recepción definitiva, si procediere.
 9. Mantener vigente su personalidad jurídica y directiva durante todo el período del contrato.
 10. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Comunitario un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena.

QUINTO: Prohibiciones. Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar al inmueble un uso distinto al objeto autorizado por el presente contrato de comodato.
2. La venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
3. Destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los propios del comodato.

SEXTO: Plazo. El plazo del comodato será de 6 (seis) años contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio. El plazo de construcción de la sede comunitaria será de 2 (dos) años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: Horarios. Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato, deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, dichas actividades deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración. Será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Administración de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

NOVENO: Responsabilidad. El comodatario es responsable del óptimo uso del inmueble entregado en comodato, correspondiente a una sede y a un invernadero comunitario, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior.

DÉCIMO: Comunicación. El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato.
2. Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
3. Registro de solicitudes de los recintos y préstamo del inmueble.
4. Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
5. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

DÉCIMO PRIMERO: Reembolso por la ocupación del inmueble. El comodatario podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etcétera.). Los valores por los reembolsos se determinarán por el comodatario en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a Dirección de Desarrollo Comunitario. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto de que se trate y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así lo determina.

DÉCIMO SEGUNDO: Control de ingresos. Para estos efectos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los ingresos y egresos. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, la fecha y horario de uso del recinto, la dirección, nombre del usuario y cantidad de reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, el monto y la fecha, guardando además los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante de pago de los reembolsos, foliado y timbrado y debe contener la misma información señalada en el párrafo anterior.

DÉCIMO TERCERO: Destino de lo recaudado. Los dineros sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del inmueble.

DÉCIMO CUARTO: Término anticipado. Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; y b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato.

DÉCIMO QUINTO: Efecto del término del comodato. Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir el inmueble entregado en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DÉCIMO SEXTO: Seguimiento y fiscalización. El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Administración, este último realizará una visita anual al inmueble informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y el pago de los servicios básicos, si correspondiere.

DÉCIMO SÉPTIMO: Construcciones. Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del plan regulador comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en el inmueble y que no puedan ser retiradas sin detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

DÉCIMO OCTAVO: Acuerdo del Concejo Comunal. Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del Concejo, obtenido en la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha XX de Enero de 2020, lo que se encuentra acreditado por Certificado emitido por el Secretario Municipal, con fecha XX de Enero de 2020.

DÉCIMO NOVENO: Competencia. Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

VIGÉSIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016, y en los documentos que le han servido de fundamento. La personería de doña **PATRICIA ELENA PORTILLA DÍAZ** para representar al “**CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE PINAMAR**”, consta en el Certificado de Directorio extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de Octubre de 2019.

PATRICIA ELENA PORTILLA DÍAZ
CLUB ADULTO MAYOR RENACER DE PINAMAR

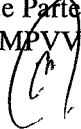
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

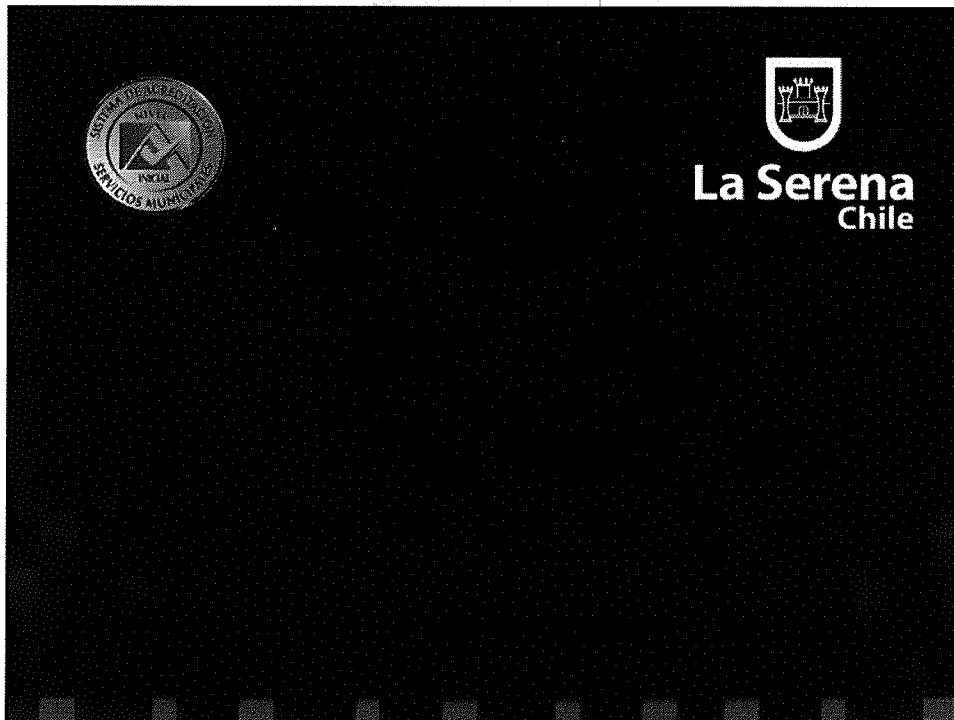
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Comodatario
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración
- Delegación de Las Compañías
- Sección de Inventario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/CAMT





 
La Serena
Chile

ANTECEDENTES:

El programa de Acompañamiento Familiar Integral, considera la ejecución de los programas Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral.

Se suscribe con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Duración: 12 meses

Total Aporte FOSIS: \$58.733.640.-
Total Aporte Municipio \$ 28.244.109 (\$6.117.960 efectivo y \$22.126.149 valorizado) .-

Lo anterior se distribuye de la siguiente manera:



La Serena
Chile

| Item | AÑO 2019 | | | AÑO 2020 | | |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | Aporte Externo | Aporte Local | | Aporte Externo | Aporte Local | |
| | | Efectivo | Valorizado | | Efectivo | Valorizado |
| Honorarios Profesionales (5) | \$ 53.561.520 | \$ 5.951.280 | | \$ 55.061.640 | \$ 6.117.960 | |
| Ejecución Talleres y movilización usuarios | \$ 876.000 | | | \$ 1.032.000 | | |
| Gastos de Soporte | \$ 1.716.000 | | | \$ 2.640.000 | | |
| Movilización de Profesionales | | | \$ 9.328.000 | | | \$ 9.555.546 |
| Infraestructura | | | | | | \$ 5.149.420 |
| Servicios Básicos | | | | | | \$ 5.286.022 |
| Servicios Generales | | | | | | \$ 2.135.161 |
| TOTAL | \$ 56.153.520 | \$ 5.951.280 | \$ 9.328.000 | \$ 58.733.640 | \$ 6.117.960 | \$ 22.126.149 |
| | | \$ 15.279.280 | | | \$ 28.244.109 | |



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SESIÓN DE CONCEJO

Nº 1177 DEL 22.01.2020

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : RAMÓN JANCER PRADO REYES
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : CALLE BERNARDO O'HIGGINS Nº 640
NOMBRE DE FANTASÍA : "CHEVY"

IFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M.: Nº 04-083, DEL 20/01/2020, ZONA ZC-1. USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS: ORD. Nº06-457, 16/12/2019.CARTA 02-01-2020 OPINIÓN NEGATIVA.

INF.CARABINEROS : OFICIO Nº 181, DEL 26/12/2019. CON OBSERVACIONES.

BARRIO BOHEMIO QUE MOLESTA A LOS RESIDENTES. CONSTANTES RECLAMOS POR VENTA DE DROGAS EN EL SECTOR. DEBIDO A LOS CONSTANTES RECLAMOS POR PARTE DE VECINOS POR LA GRAN CANTIDAD DE NEGOCIOS DE ALCOHOLES EXISTENTES EN EL CASCO HISTÓRICO, SE SUGIERE CONSIDERAR LA OPINIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS SERENA CENTRO PARA NO OTORGAR LA CITADA PATENTE DE ALCOHOLES. EN ESTE SECTOR LOS DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL (ROBO CON VIOLENCIA - ROBO CON INTIMIDACIÓN - ROBO POR SORPRESA - ROBO EN LUGAR NO HABITADO - MICROTRÁFICO DE DROGAS - CONSUMO Y PORTE DE DROGAS) VA EN AUMENTO, EXISTIENDO MUCHAS VECES UN NULO COMPROMISO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE ESTOS LOCALES EN TEMAS DE SEGURIDAD, YA QUE JAMAS HAN CONCURRIDO A ESTA UNIDAD A ENTREVISTARSE CON EL DELEGADO DEL CUADRANTE PARA DAR LA INFORMACIÓN NECESARIA DE LO QUE ESTÁ OCURRIENDO EN LAS AFUERAS DE SUS RESPECTIVOS LOCALES.

INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EL 15-01-2020, LA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO QUE EXISTÍA EN ESTE LOCAL FUE CADUCADA, YA QUE SERNATUR EMITIÓ UN INFORME NEGATIVO.

RESTAURANTE / CALLE BERNARDO
O'HIGGINS N° 640
"CHEVY"



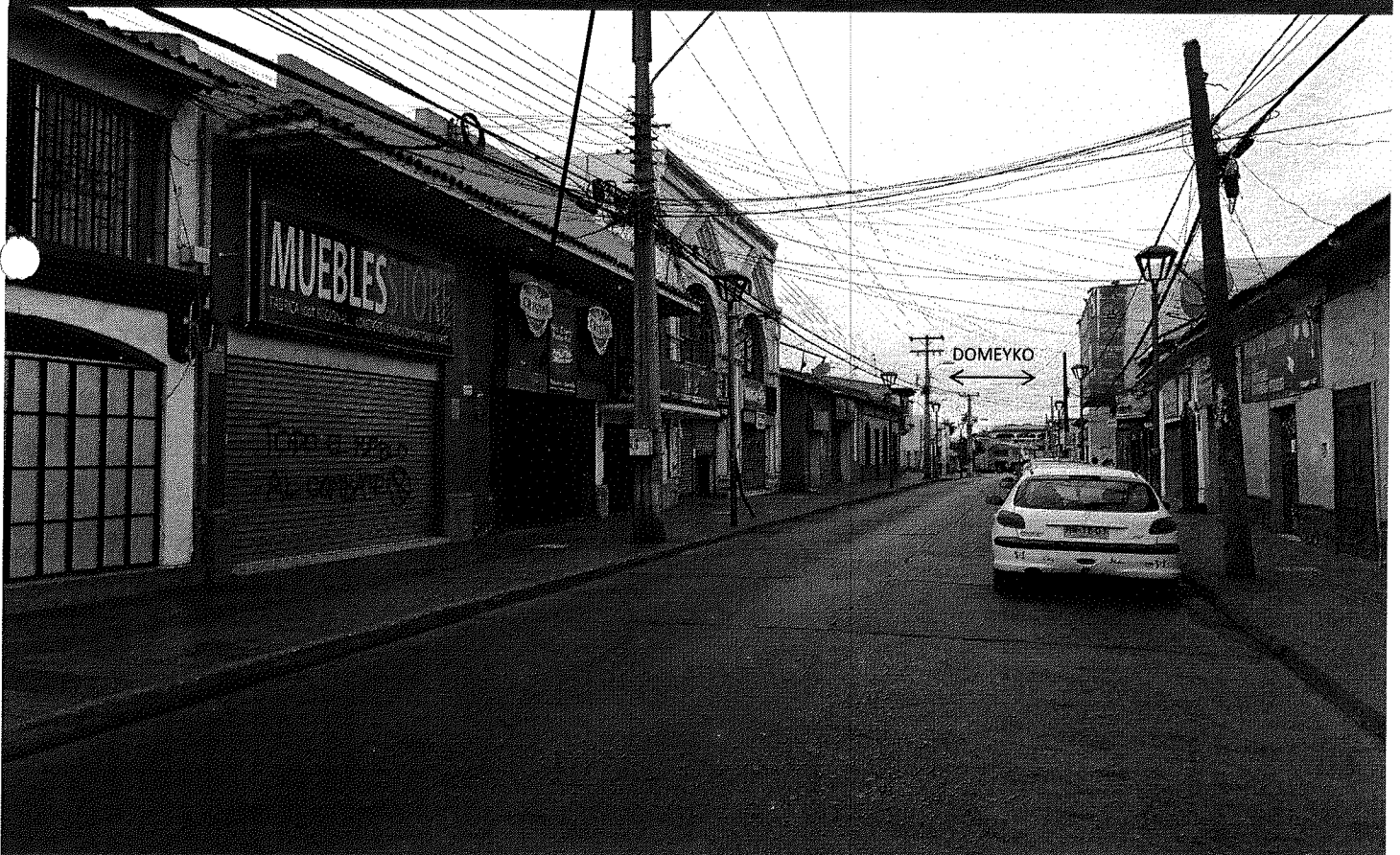

La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE BERNARDO
O'HIGGINS N° 640
"CHEVY"




La Serena
Chile



RESTAURANTE / CALLE BERNARDO
O'HIGGINS N° 640
"CHEVY"



RESTAURANTE / CALLE BERNARDO
O'HIGGINS N° 640
"CHEVY"



2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
ISIMARK LTDA.
SOLICITA : CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO PATENTE DE
DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERIA)
DIRECCIÓN : AVDA. EL TOFO Nº 2.181, LAS COMPAÑÍAS
NOMBRE DE FANTASÍA : "BOTILLERÍA GIGANTE I"

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 10-01-2020.

JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06- 229 DEL 08/07/2019.
CARTA DE FECHA 14-10-2019, OPINIÓN POSITIVA.

INF.CARABINEROS : OFICIO Nº11, 13/11/19. SIN OBSERVACIONES.

INF. PATENTES COM. : PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
LETRA A) ART. 3º LEY Nº19.925 DE ALCOHOLES. ES
FACTIBLE AUTORIZAR.

DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS /
AVDA. EL TOFO Nº 2.181, LAS COMPAÑÍAS
"BOTILLERÍA GIGANTE I"



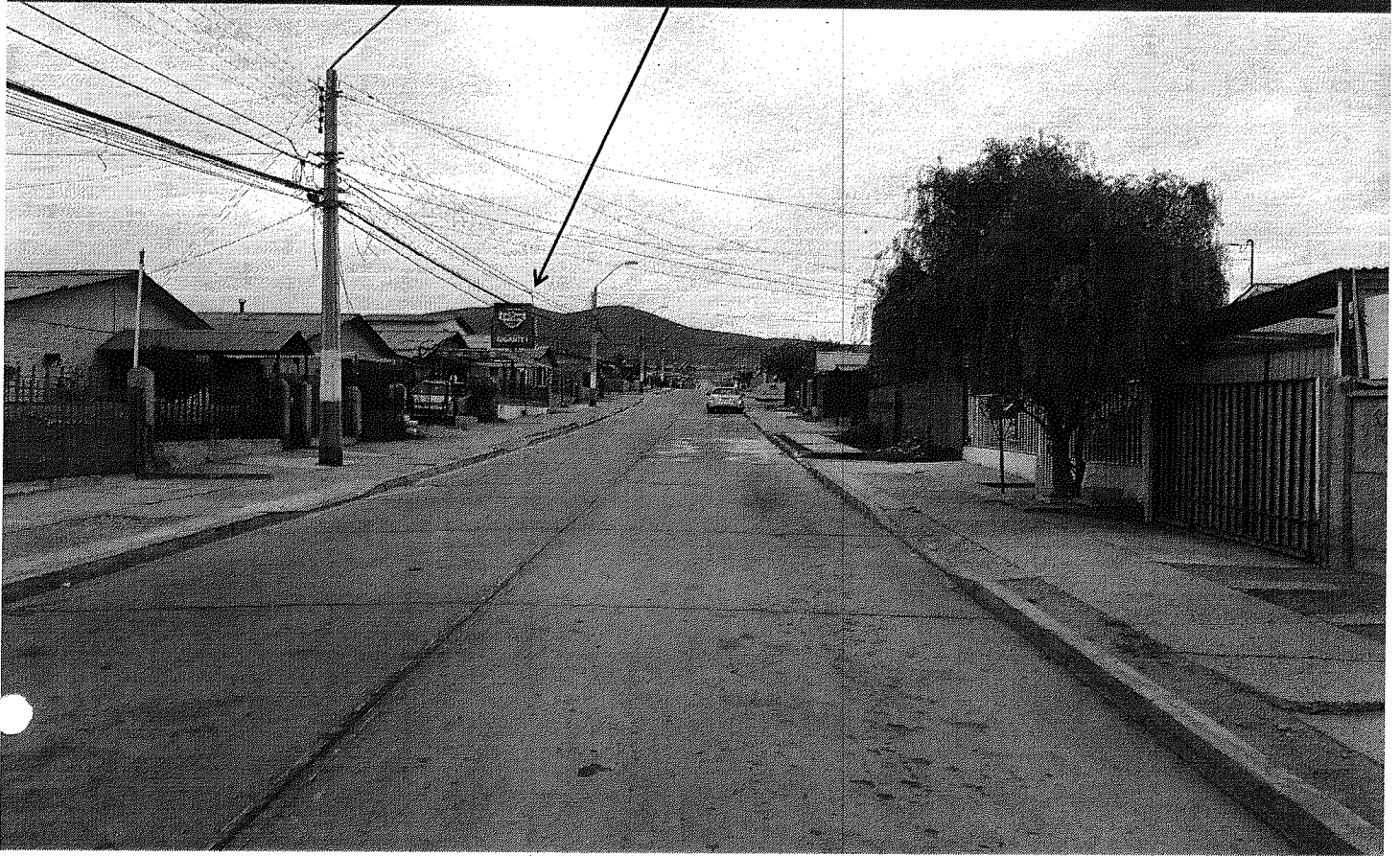
La Serena
Chile



**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS /
AVDA. EL TOFO N° 2.181, LAS COMPAÑÍAS
"BOTILLERÍA GIGANTE I"**



**La Serena
Chile**



**DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS /
AVDA. EL TOFO N° 2.181, LAS COMPAÑÍAS
"BOTILLERÍA GIGANTE I"**



**La Serena
Chile**



**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS /
AVDA. EL TOFO N° 2.181, LAS COMPAÑÍAS
"BOTILLERÍA GIGANTE I"**



**La Serena
Chile**



**La Serena
Chile**

**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



La Serena
Chile

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

PRIMER SEMESTRE DEL 2020

Sesión Ordinaria N° 1177

Miércoles 22 de enero del 2020

RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4.400 LOTE 2 D 1 , NOMBRE DE FANTASÍA
"COPAO"



La Serena
Chile

| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|---|-----------------------------|---|---|---|
| 4) AVDA. DEL MAR 4.400 LOTE 2 D 1 , NOMBRE DE FANTASÍA "COPAO", GIRO RESTAURANTE Y CABARÉ, ROLES N° 400727 -400728 | NO EXISTE OPINIÓN FORMAL | NO EXISTE | ORD. N° 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 04-007 POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA ANTEJARDÍN AUTORIZADO. LA DOM AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE LOCAL EN TODAS SUS AREAS REGULARIZADAS. RECEPCIÓN N° 04-023 2006 445.87 MT2 RECEPCIÓN N° 04-259 2015 264.35 MT2 RECEPCIÓN N° 04-029 2020 97.15 MT2 | EXISTEN DENUNCIAS POR AREAS NO REGULARIZADAS. |

RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4.400 LOTE 2 D 1 , NOMBRE DE FANTASÍA
"COPAO"




La Serena
Chile



RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4.400 LOTE 2 D 1 , NOMBRE DE FANTASÍA
"COPAO"




La Serena
Chile



**RESTAURANTE Y DISCOTECA / AVDA. DEL
MAR 4600 LOTE 2D2 , NOMBRE DE FANTASÍA
"SUNSET" (EX - KAMANGA)**



**La Serena
Chile**

| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--|---------------------------------|---|--|---|
| <p>5) AVDA. DEL MAR 4600 LOTE 2D2 , NOMBRE DE FANTASÍA "SUNSET" (EX - KAMANGA), GIRO RESTAURANTE Y DISCOTECA, ROLES N° 400629 - 400630</p> | <p>NO EXISTE OPINIÓN FORMAL</p> | <p>NO EXISTE</p> | <p>ORD. N° 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 04-007</p> <p>POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA</p> <p>RECEPCIÓN N° 04-788 2004 602.33 MT2 RECEPCIÓN N° 04-2584 2019 20.93 MT2</p> <p>LOCAL REGULARIZADO. PUEDE FUNCIONAR.</p> | <p>EXISTEN DENUNCIAS POR RUIDOS MOLESTOS TANTO EN LA MUNICIPALIDAD COMO EN LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE, Y DENUNCIAS POR AREAS NO REGULARIZADAS. RECLAMOS POR UTILIZAR TERRAZA COMO PISTA DE BAILE E INSTALAR PARLANTES AL EXTERIOR DEL LOCAL.</p> |

5

**RESTAURANTE Y DISCOTECA / AVDA. DEL
MAR 4600 LOTE 2D2 , NOMBRE DE FANTASÍA
"SUNSET" (EX - KAMANGA)**



**La Serena
Chile**



RESTAURANTE Y DISCOTECA / AVDA. DEL
MAR 4600 LOTE 2D2 , NOMBRE DE FANTASÍA
"SUNSET" (EX - KAMANGA)



La Serena
Chile



RESTAURANTE Y DISCOTECA / AVDA. DEL
MAR 4600 LOTE 2D2 , NOMBRE DE FANTASÍA
"SUNSET" (EX - KAMANGA)



La Serena
Chile



**RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4.500 LOTE 2 D 3 , NOMBRE DE FANTASÍA
"TIMBERHOUSE"**



La Serena
Chile

| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|---|-----------------------------|---|--|---|
| 6) AVDA. DEL MAR 4.500 LOTE 2 D 3 , NOMBRE DE FANTASÍA "TIMBERHOUSE", GIRO CABARÉ Y RESTAURANTE, ROLES Nº 400769 - 400770 | NO EXISTE OPINIÓN FORMAL | NO EXISTE | ORD. Nº 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO Nº 04-007 POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA RECEPCIÓN Nº 04-77 20.01.2020 269.93 MT2 LOCAL REGULARIZADO. PUEDE FUNCIONAR. | EXISTEN DENUNCIAS POR RUIDOS MOLESTOS, Y DENUNCIAS POR AREAS NO REGULARIZADAS. RECLAMOS POR INSTALAR PARLANTES AL EXTERIOR DEL LOCAL Y UN DJ. |

**RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4.500 LOTE 2 D 3 , NOMBRE DE FANTASÍA
"TIMBERHOUSE"**



La Serena
Chile



RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4.500 LOTE 2 D 3 , NOMBRE DE FANTASÍA
"TIMBERHOUSE"




La Serena
Chile



RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4.500 LOTE 2 D 3 , NOMBRE DE FANTASÍA
"TIMBERHOUSE"




La Serena
Chile



**RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4500 LOTE 2D3 ESQ. LOS LÚCUMOS ,
NOMBRE DE FANTASÍA "HUENTELAUQUEN"**



| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--|---------------------------------|---|--|---|
| <p>7) AVDA. DEL MAR 4500 LOTE 2D3 ESQ. LOS LÚCUMOS , NOMBRE DE FANTASÍA "HUENTELAUQUEN", GIRO RESTAURANTE Y CABARÉ, ROLES N° 400722 - 400723</p> | <p>NO EXISTE OPINIÓN FORMAL</p> | <p>NO EXISTE</p> | <p>ORD. N° 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 04-007 POSEE RECEPCIÓN DEFINITIVA RECEPCIÓN N° 04-1720 13.12.2005 162.5 MT2 RECEPCIÓN N° 04-1737 27.03.2019 62.12 MT2 RECEPCIÓN N° 04-077 20.01.2020 392.69 MT2</p> <p>ESTE LOCAL COMERCIAL CUENTA A LA FECHA CON RECEPCIÓN MUNICIPAL PARCIAL CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DESTINADAS A PRIMER PISO DEL RESTAURANT.</p> <p>SE SOLICITÓ DECRETO DE INHABILIDAD CON INFORME N° 005 DE FECHA 14.01.2020 PARA LAS ZONAS QUE NO SE ENCUENTRAN CON RECEPCIÓN, ADEMÁS PARA ESTE LOCAL SE SOLICITARON ACCIONES JUDICIALES MEDIANTE CÓDIGO CIVIL POR NO ACATAR CLAUSURAS, DECRETO DE INHABILIDAD Y ADEMÁS REALIZAR ROTURA DE SELLOS EN ESTAS, ADEMÁS SE SOLICITA DEMOLER ANTEJARDÍN CON FRENTE MAYOR SEGÚN EL ART. 124 ENMIENDA 8.</p> <p>LA DIRECCIÓN DE OBRAS ESTÁ DE ACUERDO CON EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE LOCAL SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE LIMITE SOLO A LA SUPERFICIE RECEPCIONADA Y ADEMÁS SE CUMPLA CON EL DECRETO DE INHABILIDAD PARA LA SUPERFICIE QUE NO ESTÁ REGULARIZADA.</p> | <p>EXISTEN DENUNCIAS POR RUIDOS MOLESTOS, UTILIZACIÓN DEL SEGUNDO PISO Y REGULARIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.</p> |

**RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4500 LOTE 2D3 ESQ. LOS LÚCUMOS ,
NOMBRE DE FANTASÍA "HUENTELAUQUEN"**



RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4500 LOTE 2D3 ESQ. LOS LÚCUMOS ,
NOMBRE DE FANTASÍA "HUENTELAUQUEN"



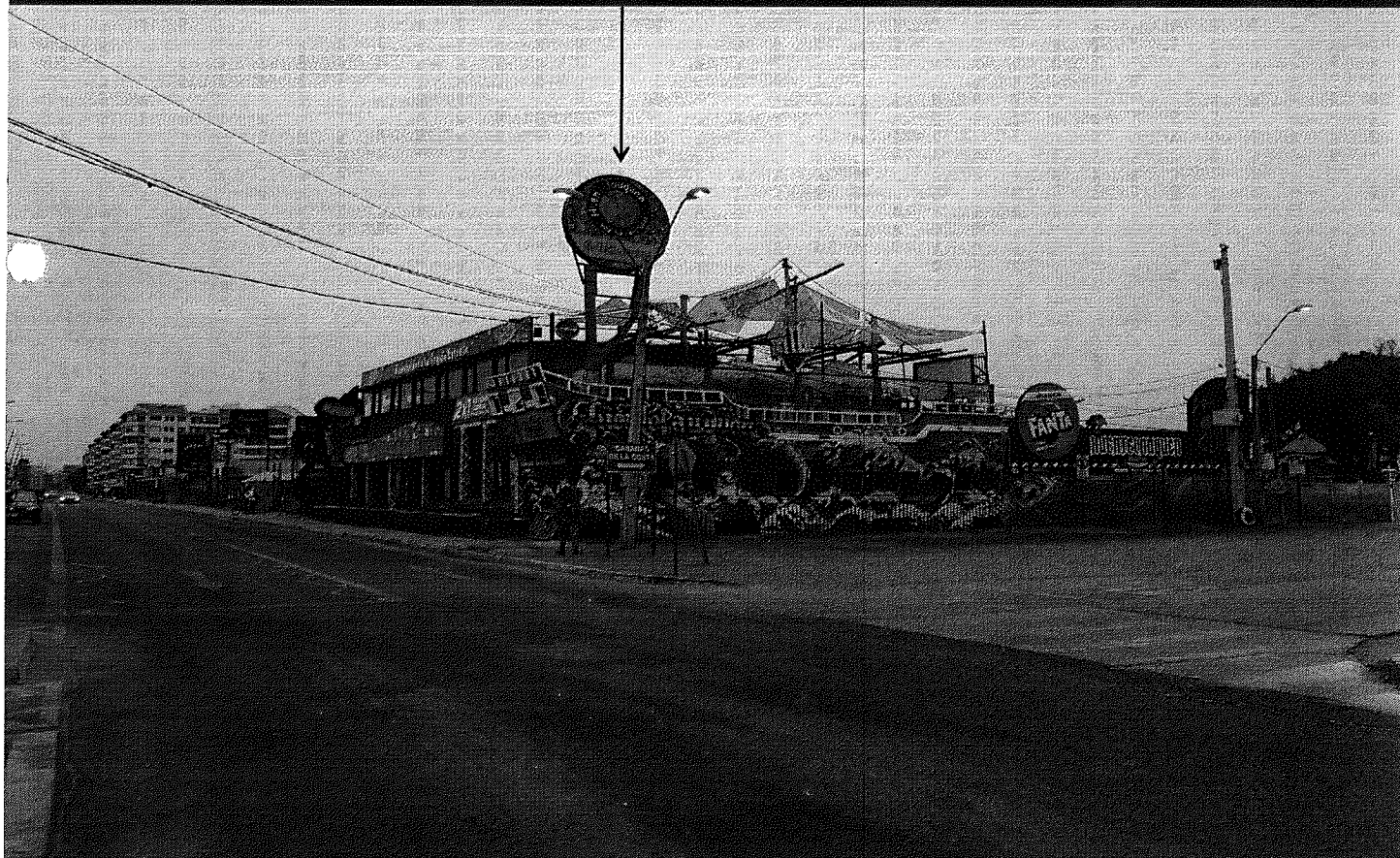
La Serena
Chile



RESTAURANTE Y CABARÉ / AVDA. DEL MAR
4500 LOTE 2D3 ESQ. LOS LÚCUMOS ,
NOMBRE DE FANTASÍA "HUENTELAUQUEN"



La Serena
Chile



**RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR SECTOR
PLAYA BLANCA, NOMBRE DE FANTASÍA
"VELAMAR BEACH"**



**La Serena
Chile**

| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|---|--------------------------|---|---|--|
| 8) AVDA. DEL MAR SECTOR PLAYA BLANCA, NOMBRE DE FANTASÍA "VELAMAR BEACH", GIRO RESTAURANTE, ROL N° 400500 | NO EXISTE OPINIÓN FORMAL | NO EXISTE | <p>ORD. N° 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 04-007</p> <p>PERMISO Y RECEPCIÓN N° 04-07 DEL 29.07.2019 336,49 MTS2</p> <p>LOCAL REGULARIZADO.</p> | <p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE. PERMITE VENTA DE ALCOHOL CON ACOMPAÑAMIENTO DE ALIMENTOS PREPARADOS AL INTERIOR DEL LOCAL. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DESDE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 04:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS.</p> |

**RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR SECTOR
PLAYA BLANCA, NOMBRE DE FANTASÍA
"VELAMAR BEACH"**



**La Serena
Chile**



**RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR SECTOR
PLAYA BLANCA, NOMBRE DE FANTASÍA
"VELAMAR BEACH"**



**La Serena
Chile**



**RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR 3200,
NOMBRE DE FANTASÍA "LA TABLA"**



**La Serena
Chile**

| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|---|--------------------------|---|--|--|
| 9) AVDA. DEL MAR 3200, NOMBRE DE FANTASÍA "LA TABLA", GIRO RESTAURANTE, ROL N° 400622 | NO EXISTE OPINIÓN FORMAL | NO EXISTE | <p>ORD. N° 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 04-007</p> <p>PERMISO Y RECEPCIÓN N° 04-06 DEL 26.07.2019 203.08 MTS2</p> <p>ESTE LOCAL COMPRENDE DE 2 EDIFICACIONES INDEPENDIENTES ENTRE SI, POR LO CUAL CON LA PRIMERA DEPENDENCIA SE ACOGIÓ A LA REGULARIZACIÓN POR ZONA DE CATÁSTROFE, PERO LA SEGUNDA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE A SUPERFICIE DESTINADA A CAFETERÍA Y UBICADA EN COSTADO SUR DEL LOCAL HABILITADO, SE ENCUENTRA DE FORMA IRREGULAR SEGÚN NORMATIVA, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A DICTAR DECRETO DE INHABILIDAD EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN, ESTE DECRETO ES DE N° 1971 DEL 28-11-2019, Y SE NOTIFICÓ DE ESTO CON FECHA 14-01-2020 A TRAVES DE CARTA CERTIFICADA Y A LA ESPERA DE LA MATERIALIZACIÓN DE LA CLAUSURA CON LOS SELLOS CORRESPONDIENTES. LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES OTORGA APROBACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE ESTE LOCAL SOLO A LA SUPERFICIE REGULARIZADA.</p> | <p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE. PERMITE VENTA DE ALCOHOL CON ACOMPAÑAMIENTO DE ALIMENTOS PREPARADOS AL INTERIOR DEL LOCAL.</p> <p>HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DESDE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 04:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE.</p> <p>LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS.</p> <p>20</p> |

RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR 3200,
NOMBRE DE FANTASÍA "LA TABLA"




La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR 3200,
NOMBRE DE FANTASÍA "LA TABLA"




La Serena
Chile



**RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR CON 4
ESQUINAS, NOMBRE DE FANTASÍA
"ENTREMAR"**



**La Serena
Chile**

| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|--|--------------------------|---|---|--|
| 10) AVDA. DEL MAR CON 4 ESQUINAS, NOMBRE DE FANTASÍA "ENTREMAR", GIRO RESTAURANTE, ROL N° 400414 | NO EXISTE OPINIÓN FORMAL | NO EXISTE | <p>ORD. N° 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 04-007</p> <p>PERMISO Y RECEPCIÓN N° 04-08 DEL 29.07.2019.</p> <p>ESTE LOCAL SE ACOGIÓ A LA REGULARIZACIÓN POR ZONA DE CATÁSTROFE, QUEDANDO UN ÁREA DE ESTA SIN REGULARIZACIÓN, POR LO QUE MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 1971 DEL 28-11-2019 SE DECRETA LA INHABILIDAD DE UNA ZONA DE 50 MT2 UBICADO EN EL SECTOR SUR PONIENTE DEL RECINTO, ADYACENTE A LOS RECINTOS DESTINADOS A MESÓN DE ATENCIÓN Y BODEGA DE MATERIALES, POR ENDE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APRUEBA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE SOLO EN LAS SUPERFICIES RECEPCIONADAS.</p> | <p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE. PERMITE VENTA DE ALCOHOL CON ACOMPAÑAMIENTO DE ALIMENTOS PREPARADOS AL INTERIOR DEL LOCAL. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DESDE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 04:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS.</p> |

**RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR CON 4
ESQUINAS, NOMBRE DE FANTASÍA
"ENTREMAR", ROL N° 400414**



**La Serena
Chile**



**RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR CON 4
ESQUINAS, NOMBRE DE FANTASÍA
"ENTREMAR", ROL N° 400414**



**La Serena
Chile**



**RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR SECTOR
6, NOMBRE DE FANTASÍA "EL MUELLE"**



**La Serena
Chile**

| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|---|-----------------------------------|---|--|---|
| 11) AVDA. DEL MAR SECTOR 6, NOMBRE DE FANTASÍA "EL MUELLE", GIRO RESTAURANT E, ROL N° 400620 | NO EXISTE OPINIÓN FORMAL | NO EXISTE | <p>ORD. N° 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 04-007</p> <p>RECEPCIÓN N° 2558 DEL 25.07.2019.</p> <p>ESTE LOCAL CUENTA CON 2 EDIFICACIONES DISTINTAS CONECTADAS ENTRE SI A TRAVÉS DE UN ÁREA EXCLUSIVA PARA EL USO DE PERSONAL, LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE EDIFICADA NO CUENTA CON RECEPCIÓN MUNICIPAL POR LO QUE A TRAVÉS DEL DECRETO N° 1971 DE FECHA 28-11-2019 SE DECRETÓ LA INHABILIDAD DE PARTE DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN SEGÚN EL ART. N° 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONTRUCCIÓN, Y ESTOS CORRESPONDEN A :</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20.7 MT2 EN EL SEGUNDO NIVEL, SECTOR PONIENTE CON DESTINO DE TERRAZA. - 8.45 MT2 EN EL PRIMER NIVEL, SECTOR ORIENTE CON DESTINO DE TERRAZA Y CUBIERTA . - 33.36 MT2 EN EL SECTOR SUR CON DESTINO DE TERRAZA. - 41.79 MT2 EN SECTOR PONIENTE CON DESTINO DE TERRAZA. <p>LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APRUEBA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA PATENTE SOLO EN LOS LUGARES REGULARIZADOS.</p> | <p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE. PERMITE VENTA DE ALCOHOL CON ACOMPAÑAMIENTO O DE ALIMENTOS PREPARADOS AL INTERIOR DEL LOCAL.</p> <p>HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DESDE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 04:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS.</p> |

RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR SECTOR
6, NOMBRE DE FANTASÍA "EL MUELLE"



La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR SECTOR
6, NOMBRE DE FANTASÍA "EL MUELLE"



La Serena
Chile





La Serena
Chile

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

PRIMER SEMESTRE DEL 2020

Sesión Ordinaria N° 1177

Miércoles 22 de enero del 2020

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
PRIMER SEMESTRE DEL 2020
11 LOCALES CUESTIONADOS PENDIENTES



La Serena
Chile

| # | ROL | NOMBRE FANTASÍA | DIRECCIÓN COMERCIAL | GIRO | OBSERV. |
|----|--------|-------------------------|--|---------------------------|-------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | 400244 | BOTILLERIA LAUTARO | CALLE LAUTARO N° 2.543 | DEPÓSITO BEB. ALCOHÓLICAS | CARABINEROS |
| | 400080 | FUENTE DE SODA EL PINO | CALLE TENIENTE MERINO N° 2.315 | EXPENDIO DE CERVEZAS | CARABINEROS |
| 6 | 400383 | FUENTE DE SODA DON LAO | PRINCIPAL S/N, LOCALIDAD RURAL EL ROMERO | EXPENDIO DE CERVEZAS | CARABINEROS |
| 7 | 400727 | COPAO | AVDA. DEL MAR N° 4.400 LOTE 2 D 1 | RESTAURANTE CON ALCOHOL | DOM |
| | 400728 | COPAO | AVDA. DEL MAR N° 4.400 LOTE 2 D 1 | CABARE | DOM |
| 8 | 400629 | SUNSET (Ex - Kamanga) | AVDA. DEL MAR N° 4.600 LOTE 2 D 2 | RESTAURANTE CON ALCOHOL | DOM |
| | 400630 | SUNSET (Ex - Kamanga) | AVDA. DEL MAR N° 4.600 LOTE 2 D 2 | DISCOTECA | DOM |
| 9 | 400769 | TIMBER HOUSE | AVDA. DEL MAR N° 4.500 LOTE 2 D 3 | CABARE | DOM |
| | 400770 | TIMBER HOUSE | AVDA. DEL MAR N° 4.500 LOTE 2 D 3 | RESTAURANTE CON ALCOHOL | DOM |
| 10 | 400722 | HUENTELAUQUÉN | AVDA. DEL MAR N° 4.500 LOTE 2D3 | RESTAURANTE CON ALCOHOL | DOM |
| | 400723 | HUENTELAUQUÉN | AVDA. DEL MAR N° 4.500 LOTE 2D3 | CABARE | DOM |
| 11 | 400500 | VELAMAR BEACH | AVDA. DEL MAR PLAYA BLANCA | RESTAURANTE CON ALCOHOL | DOM |
| 12 | 400622 | LA TABLA | AVDA. DEL MAR N° 3200 | RESTAURANTE CON ALCOHOL | DOM |
| 13 | 400414 | ENTREMAR | AVDA. DEL MAR CON 4 ESQUINAS | RESTAURANTE CON ALCOHOL | DOM |
| 14 | 400620 | EL MUELLE | AVDA. DEL MAR SECTOR 6 | RESTAURANTE CON ALCOHOL | DOM |

**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /
CALLE LAUTARO N° 2.543
"BOTILLERÍA LAUTARO"**



**La Serena
Chile**

| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|---|---------------------------------|---|---|---|
| <p>1) CALLE LAUTARO N° 2.543. NOMBRE DE FANTASÍA "BOTILLERÍA LAUTARO". PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ROLES N° 400244 - 214608.</p> | <p>NO EXISTE OPINIÓN FORMAL</p> | <p>UNA INFRACCIÓN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019. PARTE N° 921 DEL 02-08-2019, AL 2do JUZGADO DE POLICIA LOCAL, REGENTAR DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CLASE A1 Y TENER PERSONAS EN EL EXTERIOR A MENOS DE 5 METROS INGIRIENDO LICOR.</p> <p>UNA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA ESTE LOCAL, CONFORME A INFORMACIÓN DE VECINOS Y LABOR REALIZADA EN LAS CERCANÍAS, ES LA PERMANENCIA DE INDIVIDUOS QUE ADQUIEREN E INGIEREN LICOR FRENTE Y EN LAS CERCANÍAS DEL LOCAL, PROVOCANDO DESÓRDENES EN LA VÍA PÚBLICA.</p> | <p>ORD. N° 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO N° 04-007</p> <p>EL LOCAL CUENTA CON RECEPCIÓN. NO EXISTEN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN SU RENOVACIÓN.</p> | <p>LOCAL CON PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (BOTILLERÍA). PERMITE VENTA DE ALCOHOL HACIA EL EXTERIOR. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DESDE LAS 09:00 HRS. HASTA LAS 01:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN DOS HORAS MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS.</p> |

**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /
CALLE LAUTARO N° 2.543
"BOTILLERÍA LAUTARO"**



**La Serena
Chile**



DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /
CALLE LAUTARO Nº 2.543
"BOTILLERÍA LAUTARO"



La Serena
Chile



DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS /
CALLE LAUTARO Nº 2.543
"BOTILLERÍA LAUTARO"



La Serena
Chile



**EXPENDIO DE CERVEZAS / CALLE TENIENTE
MERINO Nº 2.315
"FUENTE DE SODA EL PINO"**



**La Serena
Chile**

| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|---|---------------------------------|--|--|---|
| <p>2) CALLE TENIENTE MERINO Nº 2.315. NOMBRE DE FANTASÍA "FUENTE DE SODA EL PINO". PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS ROL Nº 400080.</p> | <p>NO EXISTE OPINIÓN FORMAL</p> | <p>REGISTRA 2 INFRACCIONES EN PRIMER SEMESTRE DEL 2019. PARTE Nº 118 DEL 20-01-2019 AL 2do JUZGADO DE POLICIA LOCAL, "MANTENER EBRIO EN EL INTERIOR DE LOCAL DE ALCOHOLES". PARTE DEL 08-02-2019, AL 1er JUZGADO DE POLICIA LOCAL, "MANTENER LOCAL DE ALCOHOLES Y SEÑORITAS QUE TRABAJAN Y CONSUMEN LICOR CON LOS CLIENTES".</p> <p>LOS RECLAMOS PLANTEADOS POR VECINOS DEL SECTOR SON GENERALMENTE QUE MANTIENEN DAMAS DE COMPAÑÍA PARA LOS CONSUMIDORES, LOS CUALES PROVOCAN DESÓRDENES, DISCUSIONES Y CONSTANTES PELEAS CAUSADAS POR ÉSTAS. COMO ASIMISMO, GENERA UN FOCO DELICTUAL CON POSIBLE PROSTITUCIÓN.</p> | <p>ORD. Nº 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO Nº 04-007.</p> <p>EL LOCAL CUENTA CON RECEPCIÓN. NO EXISTEN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN SU RENOVACIÓN.</p> | <p>LOCAL CON PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS. PERMITE VENTA DE CERVEZAS AL INTERIOR DEL LOCAL. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DESDE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 04:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS.</p> |

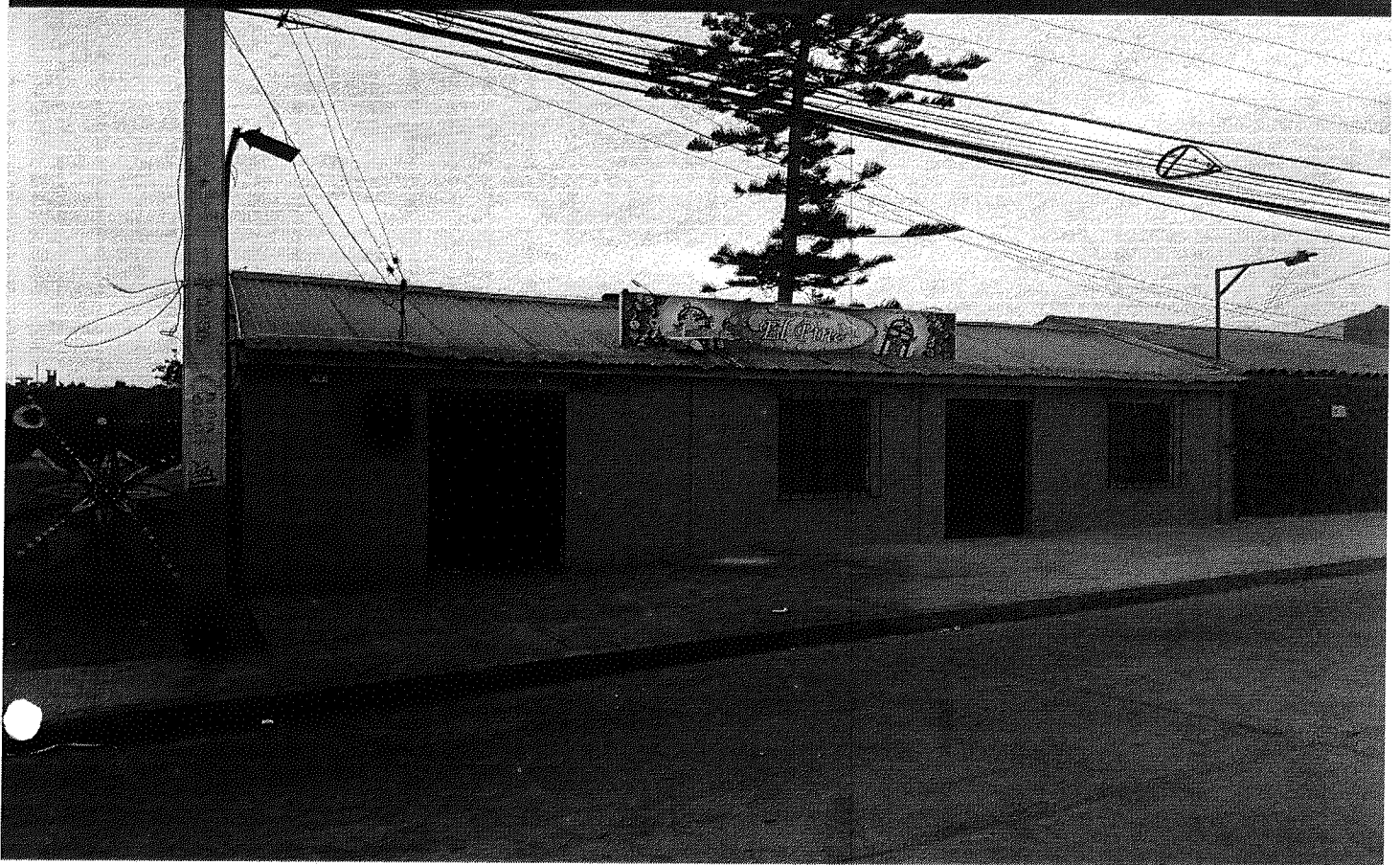
**EXPENDIO DE CERVEZAS / CALLE TENIENTE
MERINO Nº 2.315
"FUENTE DE SODA EL PINO"**



**La Serena
Chile**



EXPENDIO DE CERVEZAS / CALLE TENIENTE
MERINO Nº 2.315
"FUENTE DE SODA EL PINO"



EXPENDIO DE CERVEZAS / CALLE TENIENTE
MERINO Nº 2.315
"FUENTE DE SODA EL PINO"



**EXPENDIO DE CERVEZAS / CALLE PRINCIPAL
S/N LOCALIDAD RURAL EL ROMERO
"FUENTE DE SODA DON LALO"**



| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|---|--------------------------|---|---|--|
| 3) CALLE PRINCIPAL S/N LOCALIDAD RURAL EL ROMERO. NOMBRE DE FANTASÍA "FUENTE DE SODA DON LALO". PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS ROL Nº 400383 - 205092. | NO EXISTE OPINIÓN FORMAL | REGISTRA 2 INFRACCIONES EN PRIMER SEMESTRE DEL 2019. PARTE Nº 211 DEL 28-02-2019, "MANTENER LOCAL CON EXTINTOR CON FECHA REVISIÓN VENCIDA AÑO 2017." PARTE Nº 651 DEL 02-06-2019, AL 1er JUZGADO DE POLICIA LOCAL, "EXPENDER ALCOHOL A PERSONAS EN MANIFIESTO ESTADO DE EBRIEDAD". EN REUNIONES SOSTENIDAS CON POBLADORES DEL LUGAR, ESTOS RECLAMAN QUE FRECUENTEMENTE MANTIENEN DAMAS DE COMPAÑÍAS PARA LOS CONSUMIDORES, QUE GENERA UN FOCO DELICTUAL POR DESORDEN QUE PROVOCAN, A RAIZ DE LA PRESENCIA DE ÉSTAS, MANTENIÉNDOSE HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA, INCLUSO CUANDO CIERRAN LAS PUERTAS DEL LOCAL, AL NO MANTENER VISUAL DESDE EL EXTERIOR ESTE CONTINUA CON SU ATENCIÓN AL PÚBLICO, LOS CUALES AL SER CLIENTES HABITUALES DEL LUGAR, LO QUE FACILITA EL HECHO DE NO PODER SER FISCALIZADOS POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL. | ORD. Nº 04-237 DEL 20-01-2020, ADJUNTA INFORME TÉCNICO Nº 04-007 CUENTA CON PLANO APROBADO Y EN PROCESO DE RECEPCIÓN MUNICIPAL. ESTE LOCAL CONSTA DE 1 EDIFICACIÓN DE 65 MT2 APROXIMADOS, DE LA CUAL SOLAMENTE 31 MT2 SON DE VIVIENDA ORIGINAL, LOS 34 MT2 RESTANTES SON AMPLIACIONES CON DESTINOS DE BODEGA Y ESTACIONAMIENTOS, EL TOTAL DE LA VIVIENDA ESTÁ DESTINADA A EXPENDIO DE CERVEZAS. | LOCAL CON PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS. PERMITE VENTA DE CERVEZAS AL INTERIOR DEL LOCAL. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DESDE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 04:00 HRS. DEL DÍA SIGUIENTE. LA HORA DE CIERRE SE AMPLIARÁ EN UNA HORA MÁS LA MADRUGADA DE LOS DÍAS SÁBADO Y FERIADOS. 11 |

**EXPENDIO DE CERVEZAS / CALLE PRINCIPAL
S/N LOCALIDAD RURAL EL ROMERO
"FUENTE DE SODA DON LALO"**



| Dirección | Opinión Junta de Vecinos | Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses | D.O.M. | Informe de Sección de Patentes Comerciales |
|-----------|--------------------------|--|--------|--|
| | | SE HACE PRESENTE QUE EL DIA 02 DE JUNIO DEL 2019, PERSONAL POLICIAL SORPRENDIÓ LA INFRACCIÓN "EXPENDER ALCOHOL A PERSONAS EN MANIFIESTO ESTADO DE EBRIEDAD", AL PROCEDER A NOTIFICAR A LA REGENTA QUE SE MANTENÍA EN ESE MOMENTO A CARGO DEL LOCAL, ÉSTA REACCIONA EN FORMA ALTERADA Y VIOLENTA, MOTIVO POR EL CUAL FUE DETENIDA POR "ATENTADOS Y AMENAZAS CONTRA LA AUTORIDAD", ART. 261 Y 264 DEL CÓDIGO PENAL, PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA LOCAL LA SERENA, CON PARTE Nº 1.739, MISMA FECHA Y DE ESTA UNIDAD. | | CABE SEÑALAR QUE EL INFORME DE CARABINEROS, HACE MENCIÓN AL NOMBRE DE FANTASÍA Y ROL DE LA PATENTE, NO OBSTANTE EL NOMBRE DEL PROPIETARIO NO CORRESPONDE, ANTE LO CUAL SE DEBE SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN, SI CORRESPONDE. 12 |

**EXPENDIO DE CERVEZAS / CALLE PRINCIPAL
S/N LOCALIDAD RURAL EL ROMERO
"FUENTE DE SODA DON LALO"**



**La Serena
Chile**



**EXPENDIO DE CERVEZAS / CALLE PRINCIPAL
S/N LOCALIDAD RURAL EL ROMERO
"FUENTE DE SODA DON LALO"**



**La Serena
Chile**



**EXPENDIO DE CERVEZAS / CALLE PRINCIPAL
S/N LOCALIDAD RURAL EL ROMERO
"FUENTE DE SODA DON LALO"**



**La Serena
Chile**



**La Serena
Chile**

**PRESENTACIÓN
RENOVACION PATENTES DE
ALCOHOLES PRIMER
SEMESTRE DEL 2020**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



Hustre Municipalidad de
La Serena

- **Propuesta de Organizaciones o Actividades Relevantes para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.**

En conformidad a lo establecido en el Decreto N° 3204 de fecha 11 de Agosto del 2011, Título XV "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual señala que, como órgano asesor de la municipalidad, para asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna, estará conformado por:

- 6 Representantes de organizaciones comunitarias territoriales (elegidos por votación de los representantes de juntas de vecinos)
- 8 Representantes de organizaciones comunitarias funcionales (elegidos por votación de los representantes de las organizaciones).
- 4 Representantes de organizaciones de interés público (elegidos por votación de los representantes de las organizaciones sin fines de lucro, cuya finalidad es la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado y que estén inscritas en el catastro de organizaciones de interés público del Consejo Nacional)

Además, podrán integrar el COSOC

- 2 Representantes de asociaciones gremiales (elegidos por votación)
- 2 Representantes de organizaciones sindicales (elegidos por votación)
- 2 Representantes de actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna

Conforme a lo anterior el Alcalde debe proponer al Concejo Comunal un listado de las organizaciones de actividades relevantes, el que deberá ser aprobado durante la sesión, pudiendo el Concejo proponer la incorporación de otras entidades.

| ORGANIZACIONES RELEVANTES | |
|----------------------------------|--|
| Nº | NOMBRE |
| 1 | ADMINISTRADORA SERENA NORTE S.A. |
| 2 | ALIANZA FRANCESA INSTITUTO CHILENO FRANCES REGION COQUIMBO |
| 3 | ASOCIACION DE FERROVIARIOS Y JUBILADOS Y MONTEPIADAS DE FERROCARRILES DE LA SERENA |
| 4 | ASOCIACION DEPORTIVA DE RAYUELA DE LA SERENA Y COQUIMBO |
| 5 | ASOCIACION REGIONAL DE FUTBOL AMATEUR DE LA CUARTA REGION |
| 6 | CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN |
| 7 | CÁMARA DE COMERCIO DE LA SERENA |
| 8 | CÁMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE LA SERENA ASOCIACIÓN GREMIAL |
| 9 | CENTRO CULTURAL HECTOR BARRETO |
| 10 | CENTRO DE EX – ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ DE LA SERENA |
| 11 | CENTRO DE PADRES COLEGIO VILLA SAN BARTOLOME E34 LA SERENA |
| 12 | CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO INGLES CATOLICO DE LA SERENA |
| 13 | CIRCULO DE AMIGOS DE ESCUELA DE CIEGOS COLEGIO LUIS BRAILLE DE LA SERENA |
| 14 | CIRCULO DE FUERZAS DE ORDEN EN RETIRO DE LA CAJA DE PREVISION DE LOS CARABINEROS DE CHILE EN LA SERENA |
| 15 | CIRCULO DE FUNCIONARIOS R POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE IV REGION COQUIMBO |
| 16 | CIRCULO DE SUBOFICIALES MAYORES DE CARABINEROS DE CHILE EN RETIRO DE LA PROVINCIA DE ELQUI |
| 17 | CLUB AEREO DE LA SERENA |
| 18 | CLUB CULTURAL Y DE DEPORTES CARRERA |
| 19 | CLUB DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO NORTE CHICO |
| 20 | CLUB DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO NORTE CHICO |
| 21 | CLUB DE DEPORTES DINAMO |
| 22 | CLUB DE DEPORTES LA SERENA |
| 23 | CLUB DE GOLF LA SERENA |
| 24 | CLUB DE LEONES DE LA SERENA |
| 25 | CLUB DE LEONES PEÑUELAS COQUIMBO |
| 26 | CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA |
| 27 | COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE |

| | |
|----|--|
| 28 | CORPORACION ALEMANA DE BENEFICIENCIA Y DESARROLLO |
| 29 | CORPORACION COLEGIO ALEMAN DE ELQUI |
| 30 | CORPORACION DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL LOGOS DE LA SERENA |
| 31 | CORPORACION IGNACIO DOMEYKO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUARTA REGION |
| 32 | CORPORACION INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO DE LA REGION DE COQUIMBO O CIDERE REGION DE COQUIMBO |
| 33 | CORPORACION LEON TRECE DE ESTUDIOS Y DIFUSION DEL HUMANISMO CRISTIANO |
| 34 | CORPORACION MISIONERA YIREH |
| 35 | CORPORACION MUTUAL DE JUBILADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD DE LA SERENA |
| 36 | CORPORACION MUTUAL DEL PROFESOR JUBILADO |
| 37 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION PASO AGUA NEGRA, O CORPORACION PASO AGUA NEGRA |
| 38 | CORPORACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION DEL DISCAPACITADO O CORPORACION FORTEZA O FORTEZA |
| 39 | CORPORACION REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGION COQUIMBO, AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGION DE COQUIMBO U ARDP DE COQUIMBO |
| 40 | CORPORACION UNION DE PADRES Y AMIGOS SOLIDARIOS O CORPORACION UPASOL |
| 41 | CUERPO DE BOMBEROS DE LA HIGUERA |
| 42 | FERREA UNION MINAS EL ROMERAL LA SERENA |
| 43 | FUNDACION ANTONIO FARRE AZORIN |
| 44 | FUNDACION CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE |
| 45 | FUNDACION DE BENEFICENCIA SAINT GERMAIN |
| 46 | FUNDACION EDUCACIONAL MUSICAL LA SERENA |
| 47 | FUNDACION EDUCACIONAL THE INTERNATIONAL SCHOOL LA SERENA |
| 48 | FUNDACION GUILLERMO EDWARDS GARRIGA |
| 49 | FUNDACION INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA, INVECC |
| 50 | FUNDACION MARIA EDUCA |
| 51 | INSTITUTO CHILENO ALEMAN DE CULTURA DE LA SERENA Y COQUIMBO |
| 52 | INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE FILIAL IV REGION |
| 53 | ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACION PARA LA DIVULGACION ASTRONOMICA DE CHILE |
| 54 | ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PATRIMONIO ETNOGRAFICO DE CHILE U O.N.G. PATRIMONIO ETNOGRAFICO DE CHILE |
| 55 | PROTECCION MUTUA EL ATARDECER |
| 56 | PROTECTORA DE LA INFANCIA DE LA SERENA |
| 57 | RADIO CLUB DE LA SERENA |

| | | |
|----|--|--|
| 58 | ROTARY CLUB DE LA SERENA | |
| 59 | ROTARY CLUB LA SERENA ORIENTE | |
| 60 | SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LOS COLEGIOS ANDRES BELLO | |
| 61 | SOCIEDAD DE ARTESANOS DE LA SERENA | |
| 62 | SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE | |
| 63 | SOCIEDAD DE OBREROS DE SOCORROS MUTUOS LA UNION FRATERNAL | |
| 64 | SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS JOSE VIERA MAGALLANES | |
| 65 | SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS LA ESTRELLA DE CHILE | |
| 66 | SOCIEDAD DE SUBOFICIALES Y CARABINEROS EN RETIRO DE LA SERENA | |
| 67 | SOCIEDAD DE ZAPATEROS Y RAMOS SIMILARES JOSE COROMINAS | |
| 68 | SOCIEDAD DEL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS SARGENTO PRIMERO JUAN DE DIOS MENDEZ | |
| 69 | SOCIEDAD LA NUEVA AURORA | |
| 70 | SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES LOS FIELES AMIGOS DE LA SERENA | |

PROGRAMA COMUNITARIO

"JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020"

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| ÁREA DE GESTIÓN | Gabinete de Alcaldía |
| PROGRAMA | Programas Comunitarios 2020 |
| SUBPROGRAMA | |

Atendido lo anterior, se detallan los siguientes aspectos que involucra el presente programa comunitario:

| | |
|------------------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | Promover la inclusión de la comunidad de la ciudad de La Serena a través de la conmemoración de festividades de interés común para la población. |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar el desarrollo de acciones municipales tendientes a desarrollar actividades culturales, de turismo y recreativas en temporada estival verano 2020. 2. Apoyar y orientar acciones que permitan el desarrollo de actividades que sean de interés común en el ámbito local. 3. Apoyar y desarrollar actividades culturales en la comuna, que permitan fomentar la recreación de los habitantes de la comuna y las personas que la visitan. |
| JUSTIFICACIÓN | <p>Dentro de las funciones de las municipalidades, según la Ley N°18.695, según el Párrafo 1°, artículo 1°, inciso segundo, se destaca que en su finalidad está la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.</p> <p>Es en base a esto que se desarrollara el programa comunitario</p> <p style="text-align: center;">"JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020"</p> <p>La Ilustre Municipalidad de La Serena desde la Dirección de Gabinete de Alcaldía a través de su Sección de Producción y Eventos, en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito de su territorio y cuando corresponda, actividades municipales que tienen un interés común en el ámbito local.</p> <p>Dicho programa, será ejecutado a través de Gabinete de Alcaldía, quien en concordancia con el artículo N° 4 de la ley 18.695 las municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>En relación al artículo N°4 letra e), se desarrollaran diferentes actividades deportivas, turísticas y recreativas que van en beneficio directamente de la comunidad.</p> <p>Letra l).- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</p> <p>Se realizarán actividades culturales y recreativas en diferentes puntos de la ciudad de La Serena, privilegiando sectores, rurales y urbanos con distintas organizaciones vecinales y territoriales.</p> <p>Para esto se desarrollaran actividades culturales, recreativas y deportivas que van en directo beneficio del desarrollo cultural de la comuna, además de planes y acciones tendientes a fortalecer la información educativa en medios de comunicación regionales como también en avisos publicitarios en vías públicas, permitiendo así brindar una mejor atención a la comunidad, de manera más eficiente y eficaz, teniendo para esto como pilar fundamental de todas las acciones antes mencionadas, la integración de todos sus habitantes de manera</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>totalmente gratuita en su ejecución.</p> <p>Por lo anterior, se hace necesario establecer un programa que apoye a esta dirección en su accionar, procurando así la ejecución y alcance de las políticas públicas en la comuna.</p> |
|--|---|

| ETAPAS DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA | <p>ETAPA CERO, etapa diseñada para que los habitantes de la comuna conozcan y se informen de las diferentes actividades enmarcadas en el turismo, el deporte, cultura y recreación, así como también de las diferentes campañas enmarcadas en la seguridad y la educación fortaleciendo el autocuidado y la prevención en materia de educación vial, a través de la generación de noticias en medios de comunicación masivos entre los que destacan prensa escrita y visual, RRSS, folletería, promoción en la vía pública.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|------------------------|---|---------|---------|-------|---|--|--|--|--|-------------------|--|--|--|--|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>ETAPA INFORMATIVA, etapa diseñada para que la comunidad esté informada de las distintas actividades de carácter gratuito que desarrollara el municipio, en los ámbitos de la educación, cultura, musical, salud pública, capacitación y actividades de interés comunal.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>ETAPA DE EJECUCION, etapa que tiene como finalidad desarrollar y reforzar la planificación estratégica y el desarrollo de acciones de las distintas unidades, programas y servicios municipales, que estén involucrados en las distintas actividades de carácter gratuito, que se realizaran en temporada estival La Serena 2019-2020.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>ETAPA DE POST PRODUCCIÓN Y CIERRE DE ACTIVIDADES, etapa que tiene como finalidad dar un cierre tanto financiero como de cumplimiento de los objetivos, revisando cada actividad organizada en base a este programa.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DURACIÓN DEL PROGRAMA (hasta conseguir objetivos) | <table border="1"> <tr> <th>ETAPA / MES</th> <th>DICIEMBRE</th> <th>ENERO</th> <th>FEBRERO</th> <th>MARZO</th> </tr> <tr> <td>ETAPA CERO (Planificación y Pre producción)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ETAPA INFORMATIVA</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ETAPA DE EJECUCION Y PRODUCCIÓN</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ETAPA DE POST PRODUCCIÓN Y CIERRE DE ACTIVIDADES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> </table> | ETAPA / MES | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | ETAPA CERO (Planificación y Pre producción) | | | | | ETAPA INFORMATIVA | | | | | ETAPA DE EJECUCION Y PRODUCCIÓN | | | | | ETAPA DE POST PRODUCCIÓN Y CIERRE DE ACTIVIDADES | | | | | | | | |
| | ETAPA / MES | DICIEMBRE | ENERO | FEBRERO | MARZO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ETAPA CERO (Planificación y Pre producción) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ETAPA INFORMATIVA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ETAPA DE EJECUCION Y PRODUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ETAPA DE POST PRODUCCIÓN Y CIERRE DE ACTIVIDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RESULTADOS ESPERADOS | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que la comuna se potencie como un foco turístico y un espacio familiar para los meses de verano en nuestra comuna. ▪ Que los habitantes se sientan parte de las actividades de interés común que se desarrollan en la comuna. ▪ Promover el interés común en nuestra ciudad y la inclusión en los habitantes de la comuna. ▪ Que los habitantes de la comuna tomen conciencia en relación al cuidado del medio ambiente. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA | Sr. Juan Gallardo Contreras Dirección de Gabinete de Alcaldía | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ENCARGADO DE ACTIVIDADES | NOMBRE | CARGO | RESPONSABILIDAD EN EL PROGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Pedro Valencia | Delegado Las Compañías | Velar por el correcto funcionamiento de las actividades deportivas, culturales y turísticas desarrolladas en el sector de Las Compañías. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Gloria González | Delegada Av. del Mar | Velar por la correcta ejecución de actividades en el sector de la Av. del Mar, velando a su vez por la seguridad de los turistas en relación a las actividades deportivas y recreativas que | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|---------------------------|--|---|--|
| | | | se realizan en el borde costero. |
| | Jesús Parra | Director Servicio a la comunidad y Protección Civil | Encargado de velar por el cumplimiento de las normas de aseo, y del retiro de los residuos que se generen antes durante y después de la temporada estival. Además de la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades solicitadas por las otras Direcciones. |
| | Arturo Marín | Delegado de La Antena | Velar por el correcto funcionamiento de las actividades recreativas y de conmemoración en el sector de la Antena. |
| | Gonzalo Arceu | Jefe Departamento de Administración | Velar por la correcta ejecución del plan de contingencia de seguridad para temporada estival, además de la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades solicitadas por las otras Direcciones. |
| | Luis Henríquez | Administrador Municipal | Supervisar la gestión administrativa |
| | Mario Aliaga | Director de Administración y Finanzas | Supervisar el correcto funcionamiento del control presupuestario |
| | Cesar Sanhueza | Director Departamento de Tránsito | Velar por la correcta ejecución del plan de contingencia de seguridad vial. |
| | Mauricio Brown | Encargado Sección de Producción y Eventos | Velar por el correcto funcionamiento de las actividades a desarrollar en los diferentes sectores de la comuna, encargado de la recolección de información presupuestaria y programática. |
| | Yanko Muñoz | Departamento de Comunicaciones | Velar por la difusión de las diferentes actividades en medios de comunicación regionales, RRSS y otros relacionados con su área. |
| | Gonzalo Matamala | Oficina de Diseño y Publicidad | Encargado de confeccionar los diferentes elementos gráficos para la difusión de las diferentes campañas educativas, recreativas y del cuidado del medio ambiente, confeccionando piezas gráficas para publicidad vial, RRSS, medios de comunicación y otros. |
| | Claudio Godoy | Dirección de Extensión | Velar por la correcta ejecución de actividades culturales y recreativas relacionadas a los turistas que visiten nuestra comuna, generando espacios para difusión de la cultura y folclore local. |
| | Rudy Rivera | Delegada de La Pampa | Velar por la correcta ejecución de las actividades recreativas, deportivas y culturales en el sector de La Pampa. |
| | Andrés Robledo | Delegado Rural | Velar por la correcta ejecución de las actividades recreativas, cívicas, deportivas y culturales en el sector Rural de nuestra comuna. |
| | Margarita Riveros | Directora de Patrimonio y Cultura | Velar por la correcta ejecución de las actividades turísticas y culturales en la comuna de La Serena. |
| | Jorge Salamanca | Director Desarrollo Comunitario | Velar por la correcta ejecución de las actividades recreativas y deportivas relacionadas a la comunidad de La Serena en diversas partes de la comuna a través de sus diferentes Oficinas, Secciones o Unidades. |
| OTROS ANTECEDENTES | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El monto total estimado del programa es de \$136.506.561, se adjunta detalle de presupuesto. ▪ La totalidad de las compras se ajustaran a la normativa vigente. | | |

A- DETALLE DE GASTOS SECCIÓN MARKETING

| | |
|-----------------|---|
| Nombre Programa | "JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020" |
|-----------------|---|

| N° | NOMBRE PRODUCTO (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
|-----|---|--------------------------------------|---------------------|--|
| A.1 | Grafica publicitaria para actividades deportivas, recreativas, sociales y educativas. Incluye piezas gráficas monumentales en vía pública | Enero - Febrero | Convenio Marco | \$3.500.000 |
| A.2 | Campañas de Promoción turística y protocolos temporada estival con entrega de artículos promocionales de la Municipalidad de La Serena | Enero y Febrero | Licitación Pública | \$2.000.000 |
| | Total Actividades (IVA incluido) | | | \$ 5.500.000 |

B- DETALLE DE GASTOS SECCION PRODUCCION Y EVENTOS

| | |
|-----------------|---|
| Nombre Programa | "JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020" |
|-----------------|---|

| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
|-----|--|--------------------------------------|---|--|
| B.1 | Evento recreativo y cultural "Martes de Folclore" | Enero - Febrero | CONVENIO MARCO | \$2.380.000 |
| B.2 | Eventos recreativos y culturales "Gala Artística Ballet Municipal de La Serena" | Enero - Febrero | CONVENIO MARCO | \$1.190.000 |
| B.3 | Noches de Tango y Boleros | Enero - Febrero | CONVENIO MARCO | \$3.595.000 |
| B.4 | Actividad Musical, "Música de Calle" | Febrero | CONVENIOS MARCO | \$5.570.450 |
| B.5 | Actividad social y recreativa "Si es chileno es bueno" | Febrero | CONVENIOS MARCO CONTRATACIONES DIRECTAS | \$30.000.000 |
| B.6 | Eventos Recreativos y de Difusión Turística en el Centro de La Serena | Enero - Febrero | CONTRATACIONES DIRECTA CONVENIOS MARCO | \$5.000.000 |
| B.7 | Actividades Recreativas y Culturales sector Rural y Urbano de la ciudad | Enero - Febrero | CONVENIO MARCO | \$6.000.000 |
| B.8 | Feria del Libro y La Lectura 2020 | Enero - Febrero | PAMELA CIFUENTES CONVENIO MARCO JORGE VEGA VEGA CONVENIO MARCO | \$41.000.000 |
| | Total Evento (IVA incluido) | | | \$9.000.000 \$ 103.735.450 |

C- DETALLE DE GASTOS FOMENTO PRODUCTIVO

| | |
|-----------------|---|
| Nombre Programa | "JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020" |
|-----------------|---|

| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
|-----|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---|
| C.1 | Actividad Turística y de desarrollo local en Plaza Gabriel González Videla | Febrero | CONVENIO MARCO LICITACIONES PÚBLICAS | \$1.000.000 |
| | Total Evento (IVA incluido) | | | \$ 1.000.000 |

D- DETALLE DE GASTOS SECPLAN (TENENCIA RESPONSABLE)

| | |
|-----------------|---|
| Nombre Programa | “JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020” |
|-----------------|---|

| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
|-----|--|--------------------------------------|-----------------------|---|
| D.1 | Actividad social y recreativa para la comunidad en torno a la campaña de tenencia responsable "Carnaval Hasta Las Patas" | Febrero | LICITACIONES PÚBLICAS | \$1.425.000 |
| | Total Evento (IVA incluido) | | | \$ 1.425.000 |

E- DETALLE DE GASTOS DELEGACIÓN RURAL

| | |
|-----------------|---|
| Nombre Programa | “JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020” |
|-----------------|---|

| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
|-----|--|--------------------------------------|-----------------------|---|
| E.1 | Actividad Carnaval de La Papaya Altovalsol | Enero – Febrero | LICITACIONES PÚBLICAS | \$1.000.000 |
| E.2 | Actividad deportiva y recreativa Juegos Campesinos Rurales | Enero | LICITACIÓN PÚBLICA | \$340.000 |
| | Total Evento (IVA incluido) | | | \$ 1.340.000 |

F- DETALLE DE GASTOS DELEGACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS

| Nombre Programa | | “JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020” | | |
|------------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
| F.1 | Actividades recreativas y culturales, Verano 2020 | Enero – febrero | LICITACIONES PÚBLICAS | \$5.000.000 |
| Total Evento (IVA incluido) | | | | \$ 5.000.000 |

G- DETALLE DE GASTOS DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN

| Nombre Programa | | “JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020” | | |
|------------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
| G.1 | Primer Congreso del Misterio OVNI en La Serena | Enero | LICITACIONES PÚBLICAS | \$300.000 |
| Total Evento (IVA incluido) | | | | \$ 300.000 |

H- DETALLE DE GASTOS DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN (PRENSA)

| Nombre Programa | | “JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020” | | |
|------------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
| H.1 | Difusión y avisos del programa de actividades culturales y de interés común en medios de comunicación escritos regionales, nacionales e internacionales. | Enero y Febrero | CONVENIO MARCO | \$ 10.000.000 |
| Total Evento (IVA incluido) | | | | \$ 10.000.000 |

I- DETALLE DE GASTOS DEPARTAMENTO DE CULTURA

| | |
|-----------------|---|
| Nombre Programa | "JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020" |
|-----------------|---|

| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
|------------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|
| I.1 | Actividad Cultural y taller didáctico "Taller de Comic", Biblioteca Municipal Altovalsol | Enero - Febrero | LICITACIÓN PÚBLICA | \$140.000 |
| I.2 | Actividad Cultural Ser Lakita, Interpretación de Zampoña, Biblioteca Municipal Altovalsol | Enero | LICITACIONES PÚBLICAS CONTRATACIONES DIRECTAS | \$80.000 |
| I.3 | Taller de Sombras para Niños y Niñas | Enero - Febrero | CONTRATACIONES DIRECTAS LICITACIONES PÚBLICA | \$420.000 |
| I.4 | Talleres de Laboratorio de Arte Escénico | Enero - Febrero | CONTRATACIONES DIRECTA | \$111.111 |
| I.5 | Actividad Recreativa Audiovisual, Clásicos del Cine de Terror | Enero - Febrero | LICITACIONES PÚBLICA | \$150.000 |
| I.6 | Actividades culturales verano 2020 | Enero - febrero | CONTRATACIONES DIRECTA LICITACIONES PÚBLICAS | \$2.380.000 |
| Total Evento (IVA incluido) | | | | \$ 3.281.111 |

J- DETALLE DE GASTOS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

| | |
|-----------------|---|
| Nombre Programa | "JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020" |
|-----------------|---|

| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
|------------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|
| J.1 | Actividad deportiva inclusiva "Deportes para Todos" Oficina de Voluntariado y Discapacidad | Enero - Febrero | LICITACIÓN PÚBLICA | \$600.000 |
| J.2 | Coro Adultos Mayores, Organizaciones Comunitarias | Febrero | LICITACIONES PÚBLICAS CONTRATACIONES DIRECTAS | \$300.000 |
| J.3 | Torneo de Rubik, Open La Serena | Febrero | CONTRATACIONES DIRECTAS | \$25.000 |
| J.4 | Puntos Deportivos | Enero - Febrero | LICITACIONES PÚBLICAS | \$2.000.000 |
| Total Evento (IVA incluido) | | | | \$ 2.925.000 |

K- DETALLE DE GASTOS DIRECCIÓN DE GABINETE DE ALCALDÍA

| | |
|-----------------|---|
| Nombre Programa | "JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020" |
|-----------------|---|

| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
|-----|--|--------------------------------------|--|---|
| K.1 | Actividades creadas por organizaciones comunitarias relacionadas con el programa. <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones Funcionales • Organizaciones Territoriales • Instituciones sin Fines de Lucro | Enero - Febrero | LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIO MARCO | 2.000.000 |

| | | | | |
|--|------------------------------------|--|--|---------------------|
| | Total Evento (IVA incluido) | | | \$ 2.000.000 |
|--|------------------------------------|--|--|---------------------|

Q- DETALLE DE GASTOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

| | |
|------------------------|---|
| Nombre Programa | "JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020" |
|------------------------|---|

| N | NOMBRE PRODUCTO/CANTIDAD (se requiere incluir todos los elementos necesarios para la realización del evento, desde los elementos técnicos hasta recursos humanos) | CANTIDAD/ MEDIDA/ PERIODICIDAD | MODALIDAD DE COMPRA | COSTO APROX. (se requiere incluir los valores del servicio a contratar, en caso de ser canje o recursos propios se debe mencionar) VALORES CON IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS |
|----------|---|---|--|---|
| 0.1 | Actividades relacionadas a Autoridades y Ceremonias vinculadas al programa <ul style="list-style-type: none"> • Cóctel Autoridades • Vino de Honor • Reconocimientos para autoridades relacionadas al programa. | Enero – Febrero | LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIO MARCO | 2.000.000 |
| | Total Evento (IVA incluido) | | | \$ 2.000.000 |

TOTAL COSTOS ASOCIADOS PROGRAMA "JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y DE TURISMO QUE PERMITAN FOMENTAR LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA Y LAS PERSONAS QUE LA VISITAN PARA TEMPORADA ESTIVAL 2020"

| DEPARTAMENTO | TOTAL |
|---------------------------------------|----------------------|
| Marketing | \$ 5.500.000 |
| Sección de Producción y Eventos | \$103.735.450 |
| Fomento Productivo | \$1.000.000 |
| SECPLAN (Tenencia Responsable) | \$1.425.000 |
| Delegación Rural | \$1.340.000 |
| Delegación Las Compañías | \$5.000.000 |
| DIDECO (Departamento de Extensión) | \$2.925.000 |
| Departamento de Comunicación (Prensa) | \$10.000.000 |
| Departamento de Cultura | \$3.281.111 |
| Dirección Desarrollo Comunitario | \$2.925.000 |
| Dirección de Gabinete de Alcaldía | \$2.000.000 |
| Departamento de Relaciones Públicas | \$2.000.000 |
| TOTAL | \$136.506.561 |